

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJÉRCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
TUNJA**

**Tunja, 21 de Junio de 2018**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 - CENACTUNJA- 2018**

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENACTUNJA**, está interesado en recibir su oferta dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 066- CENACTUNJA-2018**, cuyo objeto es la "*MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC*", Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el párrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 define las modalidades de selección en la contratación pública para la escogencia del contratista, la cual se efectuara con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adiciono al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 incorporando dentro de la modalidad de selección, la contratación cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La parte 2 reglamentaciones, Título 1 Contratación estatal del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la modalidad de selección de mínima cuantía

Del análisis realizado por la entidad a efecto de establecer las condiciones de mercado, se dejó constancia escrita en el respectivo expediente de la contratación dentro del estudio previo, cumpliendo lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la viabilidad jurídica y procedimental de abrir el Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el valor estimado en el presupuesto oficial no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para determinar con éxito el presente proceso selectivo exigiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
"Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

## **INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PREVIAS**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la invitación pública, con el fin de evitar errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para efectos de adjudicación.

En particular se deben analizar todas las circunstancias de ejecución que podrían en un momento dado afectar el desarrollo del objeto del contrato, los costos, el plazo, los lugares de ejecución o cumplimiento de los fines perseguidos con este proceso de selección.

Se recomienda, de manera general, observar todos los requerimientos legales, jurídicos, económicos y técnicos de manera que la oferta se ajuste a esta invitación pública, que a la vez harán parte de la aceptación de oferta que se suscriba como resultado de la adjudicación del proceso.

Se recomienda no formular ningún tipo de consulta en forma personal y evitar el contacto con los funcionarios o asesores externos de la entidad que participen en el trámite, en aras de garantizar la transparencia del proceso y preservar la igualdad y calidad de la información que todos deben obtener en forma simultánea. Por lo anterior se solicita a todos los interesados abstenerse de formular consultas telefónicas o personales.

Cualquier inquietud, consulta o solicitud de aclaración debe formularse por escrito a través del portal SECOP II, al igual que de observaciones a la presente invitación. De igual forma, la Entidad publicará a través de ese portal, las respuestas a las observaciones formuladas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

## **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido y anexar la documentación exigida.

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas.

El proponente deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para proponer, licitar y/o contratar con el Estado.

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación pública.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva el ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

Con la presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las cantidades de materiales estimadas y demás costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso del proceso de selección.

El hecho que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratante.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, directos e indirectos, incluyendo materiales y cantidades de los mismos, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

## Capítulo I

### I. FORMULARIOS

**Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" deberá diligenciarse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme a los anexos, los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

**Formulario No. 2** "Multas o sanciones impuestas" A través del diligenciamiento del presente formulario el proponente debe registrar las multas y las sanciones impuestas dentro de los cinco (05) años anteriores a la presentación de la propuesta.

**Formulario No. 3** "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificara su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**Formulario No. 4** "Valoración de la Propuesta Económica" A través del diligenciamiento del presente formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo unitario y/o total de los bienes o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el Representante Legal del oferente o el apoderado.

**Formulario No. 5** "Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en la presente invitación, la cual podrá versar sobre la experiencia en la fabricación, distribución o comercialización de los bienes o servicios a proveer y/o a la experiencia del personal especializado asignado al proyecto.

**Formulario No. 6** "Información para el SIIF". El proponente deberá diligenciar la información de su cuenta bancaria con todas las especificaciones y documentos necesarios, con el fin de validar la creación como tercero y de su cuenta para abono de pago en el sistema SIIF nacional.

**Formulario No. 7** "Pacto de Integridad", En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

## CAPÍTULO I

### 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

#### 1.1 OBJETO

**"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC"**

##### 1.1.1. CLASIFICACION UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el tercer nivel del Clasificador Bienes y Servicios, se relacionan a continuación los códigos UNSPSC correspondientes:

Tabla No. 1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES			
Segmento	Clase	Familia	Descripción
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	15	14	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	39	Servicio de preparación de obras de construcción
81	10	15	Ingeniería civil

1.2. El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$73.780.620.00)**, incluido AIU e IVA, justificado de la siguiente forma:

##### 1.2.1. PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; igualmente el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, en el que se detallan las apropiaciones y se

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2018.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada mediante Orden Administrativa de partidas fijas para el funcionamiento de las Unidades en la vigencia 2018, expedida por Comando Financiero y Presupuestal Departamento de Planeación CEDE5, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2018.

Dicha contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6418 del 13 de Junio de 2018, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL TUNJA, por un valor de: **SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$73.780.620.00)** amparado bajo el **Rubro Presupuestal: 2-0-4-5-1-10CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	C/S	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	5	1	10	CSF	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.	\$ 73.780.620,00
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>										\$ 73.780.620,00

### DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR CADA UNIDAD TACTICA

2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES			
UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
BASPC1	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	397.954,00	4.775.448,00
BITER01	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA	1.472.428,00	17.669.136,00
BISUC	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA	397.954,00	4.775.448,00
GMSIL	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA	696.419,00	8.357.028,00
BAMGU2	EL ESPINO BOYACA, VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL	696.419,00	8.357.028,00

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

BATAR	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	397.954,00	4.775.448,00
BIBOL	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	397.954,00	4.775.448,00
BAOPE	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	397.954,00	4.775.448,00
PRIMERA BRIGADA	CALLE 22 No. 8-56 TUNJA	397.954,00	4.775.448,00
GGBOY	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	298.465,00	3.581.580,00
CENAC TUNJA	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	298.465,00	3.581.580,00
RELEVO SABOYA	BASE MILITAR SABOYA, VEREDA TIBISTAMUNICIPIO DE SABOYA BOYACA.	298.465,00	3.581.580,00
<b>TOTALES</b>	<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 6.148.385,00</b>	<b>\$ 73.780.620,00</b>

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	Miembro del:	Estafano Morales Fuentes					
			Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-033	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA					
			Fecha y Hora Sistema:	2018-06-13 6:26 p. m.						
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	6018	Fecha Registro:	2018-06-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto					
Valor Inicial:	73.780.620,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	73.780.620,00					
				Saldo a comprometer:	73.780.620,00					
				Valor Bloqueado:	0,00					
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			<b>AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>							
Número:	6018	Fecha Registro:	2018-06-13	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
<b>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</b>										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECUENSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
033 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC TUNJA	A-2-0-4-0-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF						
						Total:	73.780.620,00	0,00	73.780.620,00	73.780.620,00
Objeto:						MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA				

  
 ESTAFANO MORALES FUENTES  
 Jefe de Presupuesto  
 Firma Responsable

### 1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

#### 1.3.1. ADMISIBILIDAD

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

La propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación Pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente Invitación Pública.

### **1.3.2. CAUSALES DE RECHAZO**

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

- a) Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética, consagrada en la presente Invitación Pública, el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial consagrado en el anexo No. 1 "datos del proceso", se rechazará la oferta total.
- b) Cuando se ofrezcan menores cantidades a las señaladas en el estudio previo numeral 5.1.5. PRECIOS DE REFERENCIA Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR o menores cantidades a las mínimas exigidas para cada ítem del proceso, consagradas en el Anexo No 1 "Datos del Proceso"; se rechazara la oferta.
- c) La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazará la oferta total.
- d) La no presentación del formulario NO. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en la presente invitación, el cual tiene que coincidir con la totalidad del listado de artículos del SECOP II, se rechazara la oferta total.
- e) No discriminar el IVA para los bienes a contratar o calcular dicho impuesto de forma errónea en el Formulario No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica" (Cuando Aplique), en todo caso los valores unitarios incluido IVA en este formulario deben coincidir exactamente con los valores unitarios ofertados en el formato de Listado de Artículos de la plataforma del SECOP II.
- g) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- h) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- i) Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución, la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011 y las normas aplicables a la contratación pública.
- j) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.

- k) Cuando el precio unitario presentado por Ítem supere el precio de referencia dado en la presente invitación. (Anexo 1. "Datos del Proceso, Precios de Referencia).
- l) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- m) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- n) Cuando la propuesta omita algún aspecto técnico de obligatorio cumplimiento establecido en la Invitación Pública (Anexo 2 Especificaciones Técnicas).
- f) Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite.
- g) La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, para el mismo proceso, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad futura o individualmente.
- h) Cuando la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja.
- i) Cuando el proponente Persona Natural y/o Jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación.
- j) Cuando el proponente Persona Natural y/o Jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o suplente cuando este último firme la propuesta se encuentre reportado en el boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de La Nación.
- k) Cuando el proponente Persona Natural y/o Jurídica por medio de su representante legal, apoderado y/o suplente cuando este último firme la propuesta registre antecedentes judiciales en el Certificado expedido por la Policía Nacional, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 literal d) al habersele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas.
- l) Cuando la oferta contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con la naturaleza propia del bien o servicio a contratar, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en la invitación, se les debe dar plena observancia.
- m) La no entrega de la garantía de seriedad junto con su propuesta<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Artículo 5 parágrafo 3° de la Ley 1882 de 2018.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

- n) Cuando el valor unitario de cada ítems ofertados por el oferente supere el precio de referencia establecido en el Anexo 1 Datos del Proceso, igualmente el AIU no debe superar el 23% entre Administración, Imprevistos y Utilidad establecidos en el estudio de mercado.
- o) Cualquier otra causa contemplada en la ley.

### **1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

El MDN- EJÉRCITO NACIONAL, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

### **1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### **1.5. PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser digitales y ser presentadas en la plataforma de contratación pública SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan y dentro del plazo señalado, (*Anexo # 1 "Datos del Proceso"*).

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan.

En ningún caso esta CENAC Regional de Tunja se hará responsable de la demora en la entrega de alguna oferta o documentación incompleta por dificultades al ingreso al sistema electrónico de contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, como tampoco se recibirán propuestas físicas, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes adelantar el proceso de presentación de las ofertas por el sistema indicado.

Si tiene alguna duda de como presentar las ofertas por favor consulte las guías que pone a disposición Colombia Compra Eficiente, las cuales se encuentran en la Red.

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, el M.D.N - Ejército Nacional – El CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **1.5.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Es responsabilidad del oferente diligenciar su propuesta cargando los documentos en el portal del SECOP II según fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo # 1 Datos del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción. (*Tenga en cuenta que la plataforma de Contratación Pública SECOP II cuenta con su propio cronometro*)

#### **NO SE ACEPTA PROPUESTA:**

Que sean enviadas por email o fax

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre (*recuerde que el SECOP II cuenta con su propio cronometro*)

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II

### **1.5.2. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán consultadas por parte esta CENAC en el portal SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo # 1 "Datos del Proceso".

### **1.5.3. INFORMACIÓN**

Toda información referente al presente proceso será remitida a la plataforma de contratación pública SECOP II.

### **1.5.4. LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES**

LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean cargadas a la plataforma de contratación pública SECOP II en los términos indicados dentro del cronograma del proceso.

## **CAPITULO II**

### **VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

La verificación se realizará conforme con lo establecido en el Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

#### **PARTICIPANTES**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

#### **2.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES**

**2.1.1.** La propuesta deberá ser cargada única y exclusivamente en la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, para lo cual el oferente deberá describir claramente los bienes e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

**2.1.2.** La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

**2.1.3.** De no incluirse completamente todos los bienes o servicios requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

**2.1.4.** Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

**2.1.5.** Las propuestas deben tener validez mínima de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

**2.1.6.** No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

**2.1.7.** Además, la propuesta económica Formulario No. 4 deberá presentarse con la oferta **EL LISTADO DE ARTÍCULOS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II**, los cuales deben coincidir y ser exactamente iguales.

#### **2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN**

##### **2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en los documentos proceso y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

En la carta de presentación, el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no estar incurrido en las causales de inhabilidades o incompatibilidades de que trata el artículo 8 de Ley 80 de 1993 y demás normas constituciones y legales.

Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades lícitas.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Central Administrativa Contable **CENAC REGIONAL TUNJA** las solicitará en un término perentorio dispuesto para ello.

**NOTA:** En la carta de presentación de la propuesta, se deberá relacionar la oferta, sin mencionar de ninguna manera el valor propuesto. Lo anterior con el fin de efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de forma equitativa con la propuesta.

## **2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

### **Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.**

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición no inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de personas naturales con establecimientos de comercio deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, la cual deberá de allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que

autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **2.2.2.2 Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública.**

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

### **PROPUESTAS CONJUNTAS**

#### **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos,

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

### **2.2.3 Diligenciar el formulario "*compromiso anticorrupción*."**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados a la oferta, así como los gastos en que incurra en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta

### **2.2.4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.**

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del

representante legal. En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la Cedula de Ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150% (cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

#### **2.2.5. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

- a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

**Nota 1:** En el evento de tratarse de persona natural, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 y se encuentra exonerado de cotizar a pensión, por alguna de las siguientes circunstancias: Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) o Por tener derecho a pensión de vejez; deberá de allegar los soportes probatorios de dicha circunstancia. (Constancia de pensión expedida por la entidad)

**Nota 2:** en el evento de tratarse de una persona natural que pertenezca a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad; deberá aportar copia del pago al FOSYGA.

#### **2.2.6. Verificación de Antecedentes Judiciales del Oferente**

El oferente, deberá allegar junto con su oferta, el correspondiente certificado de antecedentes judiciales, debidamente actualizados, tanto del representante legal como de la sociedad. El cual deberá de estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **MDN, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL REGIONAL TUNJA**, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

### 2.2.7 Verificación de Multas (Nuevo Código de Policía Art 183)

El oferente, deberá allegar junto con su oferta, el correspondiente pantallazo de verificación de multas. El cual deberá de estar expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De igual forma se indica que el **MDN, EJERCITO NACIONAL, CENTRAL REGIONAL TUNJA**, realizará e imprimirá la confirmación de la consulta de la verificación de Multas a través del mecanismo en línea [https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

*"Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

- 1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
- 2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
- 3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*

**4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**

*5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio. Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.*

*Parágrafo. El cobro coactivo de que trata la presente ley se regulará por lo dispuesto en el artículo 100, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011."*

Es decir, el comité Jurídico verificará en la página web de la Policía el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2017 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", el cual establece la imposibilidad de **"Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado"** en caso de transcurrir seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa sin que esta hubiere sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

### 2.2.8. Certificación Responsabilidades Fiscales De La Contraloría

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la Resolución No. 5149 de 2000, y la circular No 005 del 25 de febrero de 2008, de la Contraloría General de la República, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República del respectivo trimestre. En caso de ofertas conjuntas, se verificará a cada uno de sus integrantes, sea consorcio o unión temporal.

El proponente deberá allegar dicho certificado con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De igual forma esta CENAC Regional de Tunja Verificara dicha información a través de la página [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co), módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsabilidades fiscales.

### **2.2.9. Certificación Antecedentes Disciplinarios**

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Este certificado deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

De conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificara a través de la página de la procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona con establecimiento de comercio.

### **2.2.10. Garantía De Seriedad De La Propuesta**

La cual deberá constituirse a favor del MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja por un valor equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.3.1.9.** del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario, en este caso de la aceptación de la oferta.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (Artículo **2.2.1.2.3.1.4** del Decreto 1082 de 2015), con la indicación de cada uno de sus integrantes, y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que la CENAC REGIONAL TUNJA, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la CENAC REGIONAL TUNJA de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del decreto 1082 de 2015.

#### **2.2.11. Pacto de integridad.**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

#### **2.2.12. Formulario "Multas o Sanciones Impuestas".**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

### **2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Por lo tanto, el proponente que presente la propuesta con el menor valor por los servicios requeridos, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación pública. Aun así, el comité económico evaluador procederá a realizar **verificación** de todas las propuestas presentadas y definirá si realmente la que se presume tiene menor valor, corresponde a la realidad. Una vez efectuado dicho proceso se llevará a cabo la evaluación correspondiente.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal y diligenciar el Listado de Artículos de la Plataforma del SECOP II (obligatorio cumplimiento).

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

- **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.**

Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Listado de Artículos formato del SECOP II y en el Formulario No. 4 "Valoración de la Oferta Económica", estos dos (2) formatos se deben subir a la plataforma del Secop II por la sección de sobre económico, **para el caso del listado de artículos el valor de la propuesta debe incluir el AIU e impuestos a las ventas cuando aplique.**

#### **A. PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

En el caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en los formatos Económicos, Listado de artículos de la plataforma Secop II y Formulario No.4 se incurrirá en causal de rechazo, toda vez que el MDN-Ejército Nacional-CENAC regional Tunja, tomará como valores inmodificables los valores presentados en dos (2) formularios los cuales debe coincidir y ser exactamente iguales.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial de cada ítem establecido en el anexo No. 1 "Datos del Proceso".

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

Dentro del mismo procedimiento se realizara la verificación de cantidades mínimas establecidas el en anexo No. 1 "Datos del Proceso".

**Nota:** POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES ELABORAR EL FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA BAJO LOS PARÁMETROS REGLADOS ANTERIORMENTE.

Si el proponente calcula de manera errónea cualquier impuesto dentro de la propuesta económica (Formulario No. 4) o listado de artículos formato de la plataforma del SECOP II, será causal de rechazo.

El comité evaluador verificará las cantidades, en caso de que sean menores a las requeridas en el formulario No. 4 adjunto a la invitación publica, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.

- Así mismo, con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes que pertenecen al régimen simplificado y al régimen común, los precios unitarios de las ofertas presentadas se evaluarán antes de IVA; por lo cual los precios unitarios antes de AIU E IVA no pueden superar el precio de referencia contemplado en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Aun así, la oferta más IVA (para el caso del régimen común) mas AIU no podrá superar el presupuesto unitario estimado para el presente proceso de contratación, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

En el caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en los formatos Económicos, Listado de artículos de la plataforma Secop II y Formulario No.4 se incurrirá en causal de rechazo, toda vez que el MDN-Ejército Nacional-CENAC regional Tunja, tomará como valores inmodificables los valores presentados en dos (2) formularios los cuales debe coincidir y ser exactamente iguales.

**Nota 1:** El oferente tendrá que ofertar la totalidad de los subnumerales so pena de rechazo de la propuesta sin superar el valor de referencia de acuerdo a estudio de mercado (estudios previos).

**Nota 2:** En caso de superarse el presupuesto asignado por subnumeral generará rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

## **PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS**

Teniendo en cuenta que el Contrato resultante del presente proceso de selección será de obra, el Comité Económico determina cantidades mínimas a adquirir, se asigna presupuesto a cada una de las Unidades beneficiadas de acuerdo a la necesidad. CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRECIOS DE REFERENCIA "Anexo 1- Datos del Proceso"

## **OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN**

Dando cumplimiento a lo anterior, el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No 4 "Valoración de la propuesta Económica", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado,

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

según el caso y diligenciar el Listado de Artículos de la plataforma del SECOP II.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar

### **2.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA**

**El oferente deberá allegar la siguiente documentación:**

**2.3.1.1. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.** Este debe estar actualizado con forme a las normas vigentes; las actividades registradas deben estar actualizadas con las registradas en el registro mercantil de la Cámara y Comercio.

**2.3.1.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA,** expedida por la entidad respectiva, suscrita por el funcionario autorizado, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

**2.3.1.3. FORMULARIO NO. 6 BENEFICIARIO CUENTA SIIF,** debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

#### **2.3.1.4. INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)**

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

#### **2.3.1.5. FORMULARIO VALORACION PROPUESTA ECONOMICA (FORMULARIO No. 4)**

#### **EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)**

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia.

Para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA" y en el Listado de Artículos, la información debe coincidir en los dos formularios, se evaluará la propuesta de menor valor siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de contenido técnico y jurídico.

NOTA: La oferta deberá ser presentada de manera total sin superar el precio de referencia por ITEM el valor Total de la propuesta debe presentarse hasta con dos (2) decimales.

### **2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES**

#### **2.4.1. VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.**

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No. 5, que se adjunta con la presente invitación "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el Representante Legal del Proponente y/o Suplente.
- c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario N°.5
- d) No se aceptan auto certificaciones.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

Que el proponente tenga experiencia en "**MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**". La experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de UNO (1) A DOS (2) CONTRATOS, los cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.
- Detalle de los bienes objeto del contrato

Sirven como soporte alguno de los siguientes documentos, siempre y cuando contengan la información anteriormente relacionada:

- a) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, o cualquier documento que certifique la experiencia del oferente, expedida por el contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente documento.
- b) Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.
- c) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.
- d) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información Faltante en la Certificación de Experiencia.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

e) Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

NOTA 1: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige la presente Invitación Pública, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por el Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

**Nota 2:** La experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones para el presente Proceso de Selección es de mínimo el 100% del Presupuesto Oficial del Proceso que se debe acreditar con alguno de los documentos antes citados; en todo caso en los documentos citados se debe evidenciar que los servicios sumen el 100% del presupuesto oficial.

Nota 3: Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

#### **Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:**

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso que es "**MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**". Descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia específica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 1%.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la presente invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

#### **2.4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.**

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de Factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o Factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella Determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

#### **2.4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"** y el **Anexo 2A "Acta de compromiso para el cumplimiento de las especificaciones técnicas"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

##### **2.4.3.1. DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD:** La Central Administrativa y Contable como unidad centralizadora, requiere contratar el: **"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA."**

Para suplir la necesidad antes mencionada, se estableció la siguiente tabla con los ítems que los oferentes deben ofertar:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMAS A ADQUIRIR
1	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS RESANE	MANTENIMIENTO PISO RESANE CONSISTE EN LA NIVELACION CON CAPA DE CEMENTO GRIS Y ARENA DE PEÑA, 4 CMS DE GRUESO	M2	126
2	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS ESCALERA	MANTENIMIENTO PISO RESANE DE ESCALERAS: NIVELACION CON ARENA DE PEÑA, CEMENTO GRIS; INTALACION DE LADRILLO ELABORADO EN ARCILLA, COLOR NARANJA, PRECOSIDO, 20 CM X 10CM, ESPESOR 6 CM	M2	5
3	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISO TRAFICO PESADO	MANTENIMIENTO INSTALACION EN CERAMICA DE TRAFICO PESADO: BALDOSA 40X40 CM, ESPESOR DE 2 CMS	M2	31
4	2000229	72101507	RESANE EN MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MUROS	IMPERMEABILIZACION EN EMULSIÓN CON BASE EN RESINAS ACRILICAS EN MUROS, APLICACIÓN EN FRIO, COLOR GRIS	M2	15
5	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO SINTETICO COMPUESTO DE RESINAS ACRÍLICAS Y CARGAS DISPERSAS EN AGUA ACABADO LISO Y DE COLOR BLANCO, CON COPOLIMEROS VINILICOS COMO LIGANTE, CARGAS INORGANICAS Y ADITIVOS, VISCOSIDAD CON DILUCION EN AGUA, COLOR BLANCO	M2	171
6	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS QUE CONTIENE ARENA 31 %, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	M2	92
7	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS CON MASILLA DE YESO BLANCO Y AGUA	M2	32
8	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO A BASE DE MASILLA COMPUESTA DE RESINAS ACRÍLICAS, AGUA, ACABADO LISO, COLOR GRIS CLARO	ML	33
9	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO CONTIENE ARENA 31 %, LIMO 20%, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	ML	8
10	2000229	72101507	APLICACIÓN VINILO MUROS	APLICACIÓN INTURA EN VINILO TIPO I, DILUIBLE EN AGUA DE ALTO CUBRIMIENTO RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y AL LAVADO, TRRES MANOS, COLORES VARIOS	M2	717
11	2000229	72101507	APLICACIÓN PINTURA FACHADA	APLICACION PINTURA FACHADA A BASE DE AGUA, COLORES VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA	M2	213

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
 "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

12	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS EL CUAL CONTIENE MARMOLINAS DELGADAS, PARTICULAS DE CUARZO AMBOS DERIVADOS DEL MARMOL Y RESINAS ACRILICAS	M2	4
13	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMIENTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, ESTUCO, ADHESIVO EPOXICO LIBRES DE SOLVENTES	ML	119
14	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMIENTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, CEMENTO GRIS, ARENA LAVADA Y GRAVILLA	ML	27
15	2000229	72101507	APLICACIÓN ESMALTE LAMINA	APLICACIÓN PINTURA ESMALTE A LAMINA LINEAL DE BARANDAS Y VENTANAS, 3 MANOS	ML	119
16	2000229	72101507	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	28
17	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL LAMINA FABRICADA EN POLIETILENO Y FIBRAS AGLUTINADAS, COLOR BLANCO	M2	29
18	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL ELABORADO EN CAPAS DE CARTON Y YESO, COLOR BLANCO	M2	10
19	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON TELA ASFALTICA NEGRA: ESTA FORMADA POR OXIASFALTO, ANTIADHERENTE Y FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO	M2	7
20	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZANTE A PARTIR DE PVC FLEXIBLE (CLORURO DE POLIVINILO) PARA FORMAR UN DIAFRAGMA HERMETICO, SELLADOR ALTAMENTE RESISTENTE, MINERALES Y FIBRAS PLASTICAS	M2	1
21	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON MASILLA DE GRANULOMETRIA GRUESA DE ALTA VISCOSIDAD, BASE ACUOSA, RESISTENTE AL AGUA, ADHERENCIA Y RESISTENCIA A LOS CAMBIOS CLIMATICOS	M2	1
22	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 3MM	M2	18
23	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 6MM	M2	2

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
 "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

24	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS: DESARME TOTAL, LIMPIEZA GENEREAL, LIMPIEZA DE CILINDROS	UNIDAD	23
25	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 10 MTS DE ALAMBRE N°12 EN COBRE AISLADO	PUNTO	24
26	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 200 MTS DE CABLE N°12 EN COBRE AISLADO Y 140 MTS DE CABLE N°10 EN COBRE AISLADO	PUNTO	4
27	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS: DEL PUNTO DE CONTROL DE ACCESO AL BATALLON, RECORRIDO 250 METROS, CAMBIO DE CABLE N°12	PUNTO	1
28	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE: BOMBILLO AHORRADOR, LAMPARA FLUORESENTE Y TUBO FLUORESENTE	PUNTO	27
29	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 20 AMP	PUNTO	1
30	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 30 AMP	PUNTO	1
31	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, MONOFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	3
32	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, TRIFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	1
33	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	11
34	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	5
35	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE INTERRUPTOR DOBLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	23

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
 "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

36	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE ROSETA EN PORELANA , POTENCIA 60 WATTS, VOLTAJE 110 - 120 V	PUNTO	36
37	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALENTADORES EL CUAL CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL, CALIBRACIÓN DE PILOTOS, AJUSTE DE TERMOSTATO, REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO DE ELECTRICIDAD	UNIDAD	8
38	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO DEL TERMOSTATO, TABLERO DE MANDO, CABLES DE ENTRADA DE LAS RESISTENCIAS, LIMPIEZA DEL OXIDO DE SUS PIEZAS CON ANTICORROSIVO Y AL ANODO DE MAGNESIO	UNIDAD	5
39	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL: APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN EL TANQUE, SISTEMA DE DRENAJE CON AGUA A PRESION EN LOS TUBOS DE SALIDA Y FILTRO, SISTEMA ELECTRICO REVISION CIRCUITOS ELECTRICOS Y ODOMETRO DE PRESION	UNIDAD	5
40	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	LIMPIEZA GNERAL Y CALIBRACION DE LOS FISTOS DE GAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR	UNIDAD	2
41	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIGA CANAL	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y ADECUACION DE LA VIGA CANAL EN CONCRETO: CONSISTENTE EN RESANE Y PAÑETE DE LAS FISURAS QUE PRESENTA, PINTURA A BASE DE ACEITE Y ADECUACION BAJANTES A LAS CAJAS DE PASO	ML	58
42	2000229	72101507	MANTENIMIENTO CANALES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANALES RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS QUE COMPRENDEN LA RED DE DESAGUE Y APLICACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE, TERMINACION BRILLANTE	ML	22
43	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION CONJUNTO DE LLAVES LAVAMANOS DE PASO PARA TUBERIA DE 1/2"	UNIDAD	26
44	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS, SIFON PARA LAVAMANOS PVC 2" TIPO PESADO	UNIDAD	22
45	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 1/2" PARA ORINALES, LAVAMANOS Y SANITARIOS	ML	5
46	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA Y CODO DE DESAGUE ORINALES BAÑOS PVC 1"	ML	20

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
 "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

47	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	CAMBIO E INTALACION DE SIFON PARA ORINAL EN PVC 1", INCLUYE ASCESORIOS	UNIDAD	19
48	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO INSTALACION SIFON CURVO EN PVC 1-1/2" CON SUS ACCESORIOS	UNIDAD	10
49	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACION DE ACOPLE EN PVC 1/2", SIFON DE DESAGUE EN PVC 1-1/2" EN FORMA INTEGRAL	UNIDAD	4
50	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1-1/4" DE DIÁMETRO	UNIDAD	5
51	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION ACCESORIOS LAVAMANOS: DESDE LA REJILLA DEL LAVAMANOS AL TUBO DE DESAGUE EN PVC 1-1/4", SIFON Y CODO 1-1/4" INCRUSTADOS AL TUBO PRINCIPAL DE DESAGUE	UNIDAD	13
52	2000229	72101507	MANTENIMIENTO SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 1" AGUA POTABLE EN SANITARIOS CON SUS ACCESORIOS, SIFON PVC 3"	UNIDAD	8
53	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION ACCESORIOS EN PVC DEL TANQUE SANITARIO CON ENTRADA DE 1-1/2"	UNIDAD	8
54	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ML	3
55	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	2
56	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ML	14
57	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 3" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	8
58	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 6" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	9
59	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	2

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

60	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 1-1/2"	MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE LA TUBERIA PVC 1-1/2"	ML	18
61	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 3/4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AGUA POTABLE PVC 3/4"	ML	4
62	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1/2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC 1/2"	ML	12
63	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC DE 1"	ML	4

La información técnica relacionada a continuación, corresponde a la necesidad expuesta por las Unidades Centralizada por la **CENAC REGIONAL TUNJA**, estas especificaciones Técnicas tienen por objeto establecer los requisitos y parámetros que deben cumplir los oferentes para satisfacer la necesidad.

#### 2.4.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los oferentes que participen en el presente proceso de selección deberán aportar las siguientes certificaciones de forma separada

- a) Certificación de Garantía Técnica
- b) Certificación de término de garantía técnica

c) Además el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos y lo debe manifestar por escrito

- ✓ Entregar los servicios objeto del contrato en perfectas condiciones, dentro de los plazos pactados y en las unidades tácticas establecidas por la entidad.
- ✓ Garantizar la calidad de los servicios objeto del contrato a celebrarse.
- ✓ Garantizar que los servicios objeto del proceso se entreguen en su totalidad de acuerdo al presupuesto asignado a la unidad beneficiada y que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
- ✓ Responder sin ningún perjuicio por la garantía de calidad de los servicios a suministrar a la entidad.
- ✓ Los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles se realizaran en cada una de las unidades beneficiarias del presupuesto.
- ✓ Garantizar que el personal que deba realizar trabajo en alturas acredite el curso de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, el cual debe ser expedido por una entidad competente y debidamente autorizada.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

**d)** Por tratarse de un proceso de selección para el servicio de Mantenimiento de bienes inmuebles, es necesario que el contratista **certifique** mediante documento independiente que cuenta con el personal calificado para llevar a cabo los diferentes mantenimientos objeto del presente proceso de contratación y que adicional a este equipo de trabajo cuenta con un profesional en Ingeniería Civil (anexar hojas de vida): Dicho documento debe venir firmado por el Representante Legal.

**e)** El oferente **certificará** mediante documento independiente que conoce, acepta y cumple con las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS descritas en el presente documento y que los servicios ofertados son de excelente calidad.

**Nota 1.** Las certificaciones de los literales a y b se deben diligenciar de acuerdo al numeral 7 y 7.1 del presente documento.

**Nota 2.** Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección la CENAC Regional Tunja ejecuta el presupuesto asignado, el eventual adjudicatario no podrá suministrar servicios que sobrepasen el valor del presupuesto asignado.

**Nota 3.** Todas las certificaciones aportadas deben ser diligenciadas correctamente y deben estar suscritas por el Representante Legal.

**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:**

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional, el cual deberá ser el mismo que estará presente durante el desarrollo del total de las actividades objeto del contrato: (Anexar Hojas de Vida y soportes de experiencia correspondientes):

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN H / MES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL
DIRECTOR DE OBRA	1	50%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	* Experiencia Profesional general certificada de <b>tres (03) años</b> , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y  * Experiencia Específica Mínima certificada como <b>DIRECTOR DE OBRA</b> , en un <b>(1) contrato</b> relacionado con <b>Mantenimiento de Edificaciones Públicas o Privadas.</b>
RESIDENTE DE OBRA	1	100%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	* Experiencia Profesional general certificada de <b>dos (02) años</b> , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional y  * Experiencia Específica Mínima certificada como <b>RESIDENTE DE OBRA</b> , en un <b>(1) contrato</b> relacionado con <b>Mantenimiento de</b>

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

				Edificaciones Públicas o Privadas.
<b>ASESOR SISO</b>	1	50%	ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL	* Experiencia Profesional general certificada de <b>dos (2) años</b> , contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional  * Experiencia Específica Mínima certificada como <b>ASESOR SISO</b> , en un <b>(1) contrato</b> relacionado con <b>Mantenimiento de Edificaciones Públicas o Privadas.</b>

f) El oferente **certificará** mediante documento independiente, los siguientes aspectos, dicho documento debe venir firmado por el Representante Legal.

1. El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.
2. El personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida al Supervisor del contrato para su respectiva aprobación.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas:

- a. Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre de este proceso.
- b. Anexar certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación **(DIA, MES Y AÑO)**

**Nota 4:** La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

**Nota 5:** Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

**Nota 6:** El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que, bajo Gravedad de Juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin.

**Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas hábiles.**

### **3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo de ejecución total del contrato, será desde la suscripción del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos de obra pública, suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de Diciembre de 2018.

#### **Requisitos de ejecución de contratos de obra pública<sup>2</sup>**

Teniendo en cuenta las reglas establecidas en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las características propias del contrato de Obra Pública, para iniciar con la ejecución del contrato esta CENAC Regional de Tunja debe:

- Efectuar el Registro Presupuestal.
- Aprobar Garantías del Contrato.
- Verificar el pago de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral y parafiscales.
- Verificar que el supervisor este en la capacidad de iniciar su gestión.

El contratista deberá realizar el mantenimiento de los bienes inmuebles que se adquieren a través del presente proceso de selección, en:

<b>2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>	
<b>UNIDAD</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>
BASPC1	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA
BITER01	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA
BISUC	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA
GMSIL	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA
BAMGU2	EL ESPINO BOYACA, VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL

<sup>2</sup> Página No 11, guía para procesos de contratación de obra pública G – GPCOP – 01, expedido por Colombia Compra Eficiente.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

BATAR	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
BIBOL	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA
BAOPE	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
PRIMERA BRIGADA	CALLE 22 No. 8-56 TUNJA
GGBUY	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
CENAC TUNJA	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA
RELEVO SABOYA	BASE MILITAR SABOYA, VEREDA TIBISTAMUNICIPIO DE SABOYA BOYACA.

La entrega será realizada de la siguiente manera, so pena de las sanciones aplicables

FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	PEDIDO
30 de Diciembre de 2018	100%	De acuerdo con lo determinado por el Supervisor del contrato.

**Nota:** Se aclara que el cuadro anterior es netamente ilustrativo y no obliga ni limita expresamente al supervisor del contrato para hacer modificaciones o aumentar el porcentaje de acuerdo con la necesidad.

Deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista, el almacenista y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la ciudad de Tunja Boyacá.

#### 4. VIGENCIA DEL CONTRATO

El término de duración del presente CONTRATO será el correspondiente al plazo de ejecución y

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de la obra, término en el cual se realizará su liquidación.

## 5. MONEDA DEL CONTRATO.

El Contrato resultante del presente proceso se cancelara en PESOS COLOMBIANOS

## 6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TUNJA”, se realizaran pagos de forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.
- Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).
- Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.
- Estampillas PRO UPTC

**ESTAMPILLAS:** El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la Cenac – Tunja. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. **En la consignación de pago de las planillas deberá de estipular el número del Contrato que emane del presente proceso de selección.**

## 7. GARANTIA TÉCNICA

El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, **MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES**, objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

Para el presente proceso de selección el proponente deberá garantizar la calidad de los servicios y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso la deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos

1. Que ampare la calidad de los servicios adquiridos, responsabilizándose por los reclamos sobre cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas objeto del presente proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"

3. Que cubra los bienes terminados. Lo que significa que si una vez realizados los mantenimientos por causa del mismo se afecten otros bienes o elementos que hacen parte integral de un bien inmueble terminado, el contratista debe asumir la reposición total del bien afectado.
4. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

## **7.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**

En caso de que el mantenimiento realizado resulte defectuoso el contratista deberá realizarlo nuevamente en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento que el ordenador del gasto realice, previo informe del supervisor.

Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal.

Los servicios defectuosos no podrá ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.

**NOTA:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente

## **CAPITULO III**

### **TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECÓNOMICO DEL CONTRATO.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Colombia Compra Eficiente establece, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación<sup>3</sup>.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los interesados el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M –ICR-01<sup>4</sup> del Sistema de

<sup>3</sup> DIMITRI N., PIGA, G., SPAGNOLO G., Handbook of Procurement. New York: Cambridge University Press, 2006

<sup>4</sup> Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del decreto 1082 de 2015.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
*"Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"*

Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

De igual forma, lo define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En sumatoria, los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que se presente durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales<sup>5</sup>.

Los riesgos son estimados y distribuidos por parte de esta CENAC Regional de Tunja, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

# ESPACIO EN BLANCO

---

<sup>5</sup> Conpes 3714 dic 2011

**Matriz de Riesgos**

**RIESGOS OPERACIONALES.**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de la obra.	Que no se entregue oportunamente la obra, impidiendo el normal desarrollo de la cadena presupuestal de la entidad.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Para evitar que el contratista incumpla en los plazos establecidos dentro de la aceptación de oferta se deberá de solicitar la garantía de cumplimiento del contrato, para proteger a la entidad de posibles incumplimientos y así en el evento en que el contratista incumpla se le aplicara la misma.	2	2	4	Bajo	Si	CENAC - Supervisor del	En la etapa de estructuración para solicitar dicha garantía y para aplicarla en el evento en que el contratista incumpla en la fecha de dicho incumplimiento.	Entrega de la obra	Según reporte del Informe del Supervisor si el retraso es justificado conceder prórroga en caso contrario hacer efectiva póliza.	Según el plazo de ejecución del Contrato para la Entrega de la obra.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC*”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Que el proponente seleccionado por su oferta decida retirar la misma después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas o que el proponente no realice la correspondiente suscripción de la aceptación de la oferta sin justa causa.	Que no se lleve a cabo la suscripción de la aceptación de la oferta y esta CENAC pierda tiempo valioso para contratar la necesidad que se debe de suplir.	4	2	6	Alto	CENAC – CONTRATISTA	Esta CENAC para evitar que los proponentes retiren su oferta sin justa causa después de evaluada o no quieran suscribir la aceptación de oferta, procederá a solicitar la garantía de seriedad de la oferta para contar con un amparo en el llegado evento en que suceda situaciones como esta.	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	No	CENAC – comité Estructurador	Con la estructuración del proceso de selección	Suscripción de la aceptación de la oferta.	Con la entrega de la garantía de cumplimiento por parte del contratista;	Según lo indicado en el cronograma del proceso.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que posterior a la entrega de la obra está inicie a presentar evidencia de que los bienes utilizados para la realización de la misma como ejemplo el cemento utilizado o las tejas, no sean de buena calidad y su funcionamiento no sea óptimo	Que no se cubra la necesidad, establecida.	4	4	8	Alto	Contratista	Para evitar que el futuro contratista utilice elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas de calidad y correcto funcionamiento, se solicitará la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados, esto para que la entidad sea amparada en eventos negativos posteriores a la vigencia del contrato, si llega a suceder dicha situación se hará efectivo dicho amparo.	Probabilidad Impacto Valoración Categoría	No	CENAC	En la estructuración del proceso se deberá de solicitar dicho amparo; y una vez ocurrido el riesgo el tratamiento se aplicará cuando el supervisor del contrato informe dicha situación.	Estructuración del proceso – Cuando el Futuro contratista incumpla con el debido proceso que se inicie y se entreguen en debida forma los bienes.	Según reporte del Informe del Supervisor si el retraso es justificado conceder prórroga en caso contrario hacer efectiva póliza.	Con la etapa de estructuración (cuando se solicite el cubrimiento de dicho amparo) y con posterioridad a la entrega de la obra, según informes del supervisor de la aceptación de oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que posterior a la entrega de la obra, se evidencie un deficiente servicio prestado por parte del contratista y como consecuencia los mantenimientos entregados inicien a presentar fallas por su inadecuado servicio, un ejemplo de ello radica en: si el contratista instala una tela y con posterioridad a la liquidación del contrato la teja se cae o empiezan a presentarse goteras esta falencia no es atribuida al bien suministrado (Teja) si no al servicio se instalar dicha teja.	Inconformidades por parte de las entidades objeto de mantenimiento y una necesidad cubierta de manera deficiente	3	3	6	Alto	Contratista	Para evitar que el futuro contratista brinde un servicio que no cumpla con lo requerido evidenciado en deficiencias futuras, se solicitara el amparo de calidad de servicio para que en el evento en que sucedan estas circunstancias la entidad tenga un soporte para hacerle cumplir al futuro contratista haciendo efectiva la póliza.	2	2	4	Bajo	No	CENAC – Contratista	En la etapa de estructuración del proceso se deberá de solicitar dicha garantía, para que una vez firmada la aceptación de oferta el contratista la allegue; en el evento en que el contratista presente un inadecuado servicio se hará efectiva la póliza.	Estructuración del proceso – Cuando el Futuro contratista incumpla con el debido proceso que se inicie y se restablezca el servicio prestado	Con los informes del supervisor	Con la etapa de estructuración (cuando se solicite el cubrimiento de dicho amparo) y con posterioridad a la entrega de la obra, según informes del supervisor de la aceptación de oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Durante la etapa de ejecución del contrato pueden presentarse daños a terceros con ocasión de esa ejecución que pueden ser causados por el contratista o sus subcontratistas o dependientes.	Que se afecten a terceros por la ejecución de la obra, daño atribuible al contratista.	3	2	5	Medio	Contratista	Para que esta entidad se blinde de situaciones como esta deberá de solicitar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y en el evento en que sucedan situaciones como esta se hará efectiva la misma	2	2	4	Bajo	No	CENAC – Contratista	En la etapa de estructuración del proceso se deberá de solicitar dicha garantía, para que una vez firmada la aceptación de oferta el contratista la allegue; en el evento en que suceda algún daño a tercero esta CENAC procederá a hacer efectiva la póliza.	Con la entrega de la obra.	Mediante los informes del supervisor	Mensual.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC*”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se generen perjuicios como consecuencia de cualquier daño o deterioro que presente la obra entregada, por razones imputables al contratista.	Que no se cubra la necesidad estipulada, generando grandes daños a esta Entidad.	4	4	8	Alto	Contratista	Para que esta entidad se blinde de situaciones como esta deberá de solicitar la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual y en el evento en que sucedan situaciones como esta se hará efectiva la misma	3 2 5 Medio No		CENAC – Contratista	En la etapa de estructuración del proceso se deberá de solicitar dicha garantía, para que una vez firmada la aceptación de oferta el contratista la allegue; en el evento en que suceda el daño o deterioro de la obra esta CENAC procederá a hacer efectiva la póliza.	Cuando suceda la descripción del riesgo y se inicie con el debido proceso	Posterior a la entrega de la obra	Según lo convenido en la aceptación de la oferta para que el supervisor de obra la visite posterior a la entrega	

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los subcontratistas del contratista seleccionado en un concepto erróneo reclamen a esta CENAC el pago de salarios dejados de percibir por parte del contratista.	Que esta CENAC se envuelva en un litigio laboral del que no tiene ninguna competencia toda vez que el presente contrato no genera vínculo laboral y que los subcontratistas contratados por el contratista están a cargo de este último no de la CENAC.	2	1	3	Bajo	Contratista	Para evitar posibles inconvenientes futuros con los subcontratistas del contratista, se deberá de solicitar el amparo de pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, para que en el evento en que llegue a ocurrir que los subcontratista reclamen a esta CENAC tenga con que protegerse.	2 1 3 Bajo No	CENAC – Contratista	En la etapa de estructuración del proceso se deberá de solicitar el amparo de pago de salarios y prestaciones sociales, para que una vez firmada la aceptación de oferta el contratista la allegue; en el evento en que los subcontratistas reclamen a esta CENAC el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales se haga efectiva la póliza.	Estructuración del proceso para solicitarse dicho amparo; en el evento en que los subcontratistas reclamen a esta CENAC se procederá a hacer efectiva la póliza.	Cuando el Supervisor del Contrato informe a esta CENAC dicha circunstancia	Mensual.		

**RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

1	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Declaratoria de desierta del proceso de selección o una adjudicación con precio artificialmente bajo	3	2	4	Medio	OFERENTE	Por parte del proponente, realizar una proyección real de precios, analizando costos, gastos, variación de la TRM, utilidad razonable y demás variables. Por parte de la entidad contratante, realizar la verificación hacer el requerimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación contractual	1	2	3	Bajo	Sí	CENAC	Durante la evaluación de las propuestas de los oferentes	Antes de Publicar Evaluaciones en el SECOP	Mediante la Evaluación Económica realizada por el Comité Económico Evaluador	Cuando se efectúa la evaluación de las ofertas
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	La Inadecuada Proyección De precios De mercado	El precio de referencia no corresponda al precio real del mercado	2	3	5	Medio	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	Verificar Cotizaciones que las cotizaciones cumplan con lo requerido, comparar precios históricos o proceso de otras unidades a través del SECOP	2	3	5	Medio	No	Entidad Estatal: COMITÉ ESTRUCTURADOR ECONÓMICO	Con la verificación de Cotizaciones	Antes de Estructurar	Se deben tener en cuenta precios históricos e incremento del IPC para comparar con valores actuales de las cotizaciones	Con la Elaboración del Estudio de Mercado

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC”

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Económico	Que el porcentaje de los impuestos calculados se alteren por una reforma tributaria.	Disminución de cantidad de bienes o servicios contratados	2	3	5	Medio	50% CONTRATISTA 50% ENTIDAD	Realizar un Contrato modificatorio a la cantidad de bienes o servicios a contratar y el valor del impuesto de acuerdo a la actualización, se llevará a cabo un seguimiento y vigilancia permanente de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos de MDN.-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC Tunja y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	1	2	3	Bajo	Sí	COMITÉ ECONÓMICO	Una vez aprobada la reforma tributaria	Al final de la ejecución del contrato	El supervisor mediante la solicitud al ordenador del gasto recomendará la modificación del valor del IVA en el contrato principal, previa solicitud del contratista	Con la aprobación de reformas tributarias
4	General	Interno	Contratación	Económico	Que se altere el equilibrio económico	El contratista no obtenga la utilidad económica, alterando sus obligaciones contractuales y beneficios económicos percibidos.	4	3	7	Alto	CONTRATISTA	Convenir con el contratista que no va a suministrar un elemento o cantidad contratada, tanto en los bienes y/o servicios requeridos como en lo presupuestal	3	2	5	Medio	Sí	ORDENADOR DEL GASTO	Suscripción del Contrato	Finalización del debido proceso y hasta el momento de la liquidación	Se realizará con la verificación de lo pactado en el contrato, que debe estar de acuerdo con los bienes y/o servicios requeridos como en lo presupuestal.	Previo a la adjudicación

**RIESGOS REGULATORIOS**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambio del régimen de contratación, régimen laboral que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Que no se suscriba la aceptación de la oferta y por tanto no se lleve a cabo la contratación	3	2	5	Medio		Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Toda norma de obligatorio cumplimiento que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el Contratista, toda vez que la entidad no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	3	2	5	Medio	SÍ	COMITÉ JURÍDICO Y ECONÓMICO	Suscripción del Contrato	Al final de la ejecución del contrato	Verificación de la nueva normatividad en contratación con lo establecido en las cláusulas a convenir en el Contrato a suscribir con el contratista.	Con la aprobación de reformas al régimen de contratación o al régimen laboral

**RIESGOS AMBIENTALES**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Está asociado a las eventuales externalidades negativas que se puedan derivar para el medio ambiente por actos asociados al mantenimiento de las instalaciones de las unidades centralizadas por la CENAC Regional de Tunja	Daño al medio ambiente	1	1	2	Bajo	Contratista	El contratista deberá de cumplir con todas las obligaciones contenidas en el contrato que se firme, y en dichas obligaciones se plasmara el cumplimiento de las normas ambientales y con esto el contratista se compromete a realizar toda su obra de acuerdo con las normas del medio ambiente.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Con la ejecución del Contrato.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual en donde se evidencie que no se afectó el medio ambiente por malos manejos de los desechos de materiales que sean utilizados para el mantenimiento de las plantas.	Con el cabal cumplimiento del objeto contractual en donde se evidencie que no se afectó el medio ambiente por malos manejos de los desechos de materiales que sean utilizados para el mantenimiento de las plantas.	El Supervisor debe estar pendiente de la adecuada ejecución del contrato, informando a esta CENAC cualquier anomalía en afectación negativa al medio ambiente atribuible a la obra que se ejecuta.	Mensual.

#### CAPITULO IV

### 8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará por medio de la modalidad de Mínima cuantía consagrado en los numerales 5 y 6 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De conformidad con el RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL se fundamentará la ejecución contractual en contenido del ítem a) del numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 la cual adiciona un numeral al Art. 2 de la citada ley, incorporando la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, así:

*Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:*

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

*2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*

*3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

*4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*

*5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*

*6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*

*7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*

*8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

- a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA" sucesivamente.

- b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación.
- c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN – Ejército Nacional - CENAC REGIONAL TUNJA, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: LA CENAC TUNJA adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden que muestre la plataforma de Contratación pública SECOP II.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL TUNJA, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL TUNJA, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en la plataforma de contratación pública SECOP II.

En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## **9. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

### **9.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.**

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, esta CENAC dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015 en el cual se estableció: "la entidad estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta".

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

## **10. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los oferentes deben presentar su oferta total. La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

Esta CENAC podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. (Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015).

## 11. GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

El Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 consagra en el último inciso, que: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento,"* *negrilla y subraye fuera del texto original*

Lo anterior es reafirmado por el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Garantías. *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies"* *negrilla y subraye fuera del texto original*

Analizando los riesgos del futuro contrato, el MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja estima necesario, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, que **EL CONTRATISTA** constituya a favor de la Entidad las garantías que se esbozaran líneas más abajo.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENAC TUNJA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

La garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

### ETAPA CONTRACTUAL:

Pólizas exigidas
<b>De cumplimiento del contrato:</b> por un valor equivalente al 20 % del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo y cuatro (04) meses más.
<b>De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:</b> por un valor equivalente al veinte por ciento 20 % del valor del contrato, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
<b>Calidad del servicio:</b> por un valor equivalente al veinte (20) por ciento (%) del valor total del contrato, con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
<b>Del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y tres (3) años mas
<b>La responsabilidad Civil Extracontractual:</b> equivalente a 200 SMMLV cuya vigencia es el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
<b>Estabilidad y Calidad de la Obra:</b> por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será equivalente a cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual esta CENAC Regional de Tunja recibe a satisfacción la obra.

En el término improrrogable contenido en el cronograma del proceso, el contratista deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato, a favor del MDN – Ejército Nacional – CENAC Regional de Tunja, **EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN Y SE CONSAGRA LA DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y SE SEÑALA LA ACEPTACIÓN DEL GARANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR DICHO MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de aceptación de la oferta, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TUNJA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este capítulo y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma de la aceptación de oferta que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TUNJA.

En el evento en que la aceptación de oferta sea modificada en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.

#### **SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:**

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

#### **RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA**

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el Contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en la aceptación de oferta.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- UNIDAD EJECUTORA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de oferta.

## CAPITULO V

### 12. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

#### 12.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia de la aceptación de oferta, el contratista se obliga con la CENAC REGIONAL TUNJA a:

- 1) Ejecutar la obra de *Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC* a los precios unitarios y sin formula de reajustes como se establece en el **Anexo 2 "NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, debiendo cumplir con la ejecución de la obra de acuerdo con lo pactado.
- 2) Ejecutar la obra objeto de la presente aceptación de oferta de acuerdo con los programas de avance de obra y cronogramas de trabajo aprobados por LA ENTIDAD, cumpliendo los siguientes requisitos: El contratista, antes de iniciar los trabajos, entregará al MDN-EJC- CENAC REGIONAL TUNJA y a la firma del SUPERVISOR, el día de la reunión de la programación de obra, flujograma de obra y el esquema de la capacidad operativa a emplear en el proyecto de acuerdo con lo exigido por la entidad en los análisis de precios unitarios. El incumplimiento de la entrega de lo anteriormente exigido, acarreará al CONTRATISTA las sanciones que se establecen en este contrato;
- 3) Entregar a LA ENTIDAD, a través del supervisor dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo final a satisfacción de la obra, una secuencia fotográfica de la obra, fotocopia del libro de obra firmado por el residente y el supervisor.
- 4) Entregar al supervisor dentro del plazo fijado en la correspondiente cláusula que se establezca en la aceptación de la oferta, los documentos requeridos por este y contenidos en el contrato de obra respectivo. El incumplimiento de lo anterior conllevará a que la administración no cancele los saldos pendientes del contrato, hasta tanto no se cumpla con esta obligación;
- 5) Acepta que el valor de los análisis y ensayos requeridos en obra que ordene el SUPERVISOR para garantizar la calidad de materiales y procesos constructivos correrán por su cuenta, por lo que se obliga a sufragar los gastos que por este concepto se generen;
- 6) Asumir la responsabilidad del cuidado de las obras, desde la fecha de iniciación hasta la entrega final de las mismas. En caso de que se produzca daño, pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas, EL CONTRATISTA deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que al momento de la entrega definitiva a LA ENTIDAD las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del Supervisor, para lo cual adelantará una acta de vecindad;
- 7) Señalizar y mantener el sector de la obra. El CONTRATISTA será responsable por los perjuicios causados a terceros o a LA ENTIDAD por falta de señalización, barreras de protección o deficiencia de ellas;
- 8) Instalar una valla informativa de 3 metros de ancho y 2.00 metros de alto, según el diseño, el día de la suscripción del Acta de Iniciación, la cual se instalará previa coordinación con el supervisor, la cual se ubicará en el acceso a la obra;
- 9) Realizar una adecuada y correcta limpieza durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras y al momento del recibo de las mismas. Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el contratista debe tener en cuenta el retiro de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, ladrillo, baldosín, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados, recuerde los parámetros ambientales de estos aspectos.
- 10) Hacer por escrito cualquier reclamo que considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por LA ENTIDAD, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho al CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de LA ENTIDAD una orden diferente.
- 11) Entregar al Supervisor designado por la CENAC REGIONAL TUNJA durante los quince (15) primeros días

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

calendario de cada mes durante la vigencia del contrato y al momento de la liquidación del mismo, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), ARP y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007;

**12)** Efectuar las coordinaciones con las empresas de servicios públicos domiciliarios para que instale a su costa equipos de medición para el control del consumo de energía y de agua necesarios para la ejecución de las obras contratadas, o en su defecto el contratista deberá proveerse de plantas eléctricas, equipos requeridos y tanques de agua necesarios para la ejecución del objeto contractual. En ningún momento la unidad táctica se hace responsable de las obligaciones adquiridas por el contratista con las empresas de servicios públicos, lo anterior será verificado por el supervisor de la obra.

**13)** Radicar y registrar cualquier tipo de documentación inherente al contrato en **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TUNJA”** ubicado en el Kilómetro 1 vía Toca, Cantón Militar BR1, Barrio Fuente Higueras de la ciudad de Tunja, de igual forma deberá de cargarlo a plataforma del SECOP II.

**14)** Efectuar mínimo tres (3) visitas posteriores a la entrega de la obra, a los 90, 180 y 360 días calendario contados a partir del acta de recibo a satisfacción. De las visitas realizadas el contratista se obliga a corregir las novedades de la obra, las que quedarán suscritas en un acta elaborada por el supervisor y enviada por parte de este último a la **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TUNJA”** ubicado en el Kilómetro 1 vía Toca, Cantón Militar BR1, Barrio Fuente Higueras de la ciudad de Tunja. Las novedades deberán ser corregidas a más tardar en un plazo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente en que se realizó la visita, sin perjuicio de que la entidad supervise las correcciones, y en caso de que estas no sean acordes con lo pactado en el contrato, haga uso de las sanciones legales a que haya lugar;

**15)** Contar con un programa de salud ocupacional, adaptado a las características de una empresa de construcción y cumplir con la seguridad social y ARP de las personas que emplee en la ejecución de la obra. El contratista debe de cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con la Ley 1562 de 2013; Decreto 1443 de 2014 y resolución 1111 del 2017.

**16)** Contar con un libro de control de órdenes de supervisión, o bitácora de obra, en el cual quedará constancia de todo lo pertinente a la marcha de los trabajos. Este libro será suscrito por el CONTRATISTA, o sus representantes y por el supervisor del contrato.

**17)** Cumplir dentro del término pactado en el presente contrato con los requisitos tendientes a su legalización.

**18)** Cumplir con todas las normas de seguridad industrial.

**19)** Garantizar la calidad de los bienes adquiridos, los cuales deben cumplir con todas las especificaciones exigidas por la entidad en el pliego de condiciones.

**20)** Mantener los sitios de ejecución de las obras de demolición, todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier riesgo o imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran, permanecen o circulan dentro del área de la demolición y su zona de influencia peatonal, de conformidad con las normas vigentes.

**21)** Dirigir bajo su entera responsabilidad, la ejecución de la demolición de las construcciones Destinar el material sobrante de las demoliciones en las escombreras destinadas para tal fin.

**22)** Asumir los riesgos contenidos en la presente invitación pública.

Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley.

Nota: estarán a cargo del contratista todas las costas y el tiempo en que deba incurrir por la no entrega oportuna de los mantenimientos.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

El contratista se obliga para con el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA"** a lo siguiente: a) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. b) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. c) Radicar las cuentas de cobro y/ o facturas los primeros CINCO (05) días de cada mes con los anexos requeridos para su pago. d) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, la constitución de las garantías que exija la CENAC REGIONAL TUNJA, la cuales deberá mantener vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación. e) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

#### **DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS:**

Para la realización de los fines consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el contratista tendrá los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la citada ley, de conformidad con el objeto y naturaleza de la presente contratación.

#### **12.2. POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA**

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso la Central Administrativa y Contable debe:

En virtud del futuro contrato el MDN – Ejercito Nacional – CENAC Regional de Tunja se obliga a: 1) Cancelar al CONTRATISTA la suma establecida en la forma indicada en la cláusula segunda de este contrato. 2) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo. 3) Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

#### **13. SUPERVISIÓN**

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del objeto contractual el **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA** designará como Supervisor a un funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor de la aceptación de oferta, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder sí así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – Cenac Regional de Tunja un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - Cenac Regional de Tunja , con la firma de la aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- Cenac Regional de Tunja o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL Cenac Regional de Tunja ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución de la aceptación de oferta que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que la obra cumpla con los requisitos

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA" previamente establecidos.

- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en la aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA**, considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la aceptación de oferta.
- e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
- f. En caso de terminación anticipada de la aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- g. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA**, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **CENACTUNJA** la información que le requiera.
- h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta.

Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de la obra, objeto de la aceptación de oferta.
- 2.) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
- 3.) Rendir informes cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC Regional del Tunja Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
- 5.) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC Regional del Tunja, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

## CAPITULO VI

### SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto constitucional del Debido Proceso, el MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar al contratista así:

#### 11.1 SANCIONES:

##### 11.1.1 MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el contratista, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL DE TUNJA impondrá multas, de la siguiente manera:

- a) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL DE TUNJA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

En caso que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

multa el equivalente al 0.5% por día de incumplimiento sin que en ningún caso sobrepase quince (15) días y sin que el total de las multas sobrepase el 10% del valor total del incumplimiento.

- b) EL CONTRATISTA autoriza al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL DE TUNJA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL DE TUNJA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.
- c) El pago o la deducción de dichas multas no exonera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo

#### **11.1.2. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por la aceptación de la oferta adquiere o de declaratoria de caducidad del mismo, el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA" cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba. LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previsto en esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados al M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", pudiendo esta reclamar, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de EL CONTRATISTA.

#### **Naturaleza de la pena:**

La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN -EJÉRCITO NACIONAL - **CENAC TUNJA**, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración de la aceptación de oferta, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

#### **11.2 CADUCIDAD**

En caso de que se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", mediante acto administrativo debidamente motivado, dará por terminado el contrato que emane del presente proceso de selección y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de igual forma, podrá hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal pecuniaria y la indemnización de perjuicios a que haya lugar, si fuere el caso, de conformidad con las normas procedimentales respectivas.

Igualmente, habrá lugar a declarar la caducidad del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiese lugar, en los casos expresamente señalados en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

#### **11.3 DEBIDO PROCESO:**

Durante la ejecución del contrato, el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA" podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas anteriormente, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
"Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

En todo caso, el M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL TUNJA", en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual.

En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

En todo caso no serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro, ni en general cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**CR. ALEJANDRO MORALES DEL RÍO**

**DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENAC REGIONAL TUNJA**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**PS. JENNY CAROLINA ROBLES LÓPEZ**  
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**SV. ARCENIO CASTRO ESPITIA**  
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

**PS. GLADYS GARCIA**  
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

**ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"**

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.											
<b>Objeto:</b>	<b>"Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC"</b>										
<p>El Gobierno Nacional, mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018; igualmente el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018, en el que se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2018.</p> <p>La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada mediante Orden Administrativa de partidas fijas para el funcionamiento de las Unidades en la vigencia 2018, expedida por Comando Financiero y Presupuestal Departamento de Planeación CEDE5, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2018.</p> <p>Dicha contratación está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.6418 del 13 de Junio de 2018, emitido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL TUNJA, por un valor de: <b>SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. (\$73.780.620.00)</b> amparado bajo el <b>Rubro Presupuestal: 2-0-4-5-1-10CSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b></p>											
TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJ G	ORD	SUB ORD	REC	C/S	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
A	2	0	4	5	1	10	CSF	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA.	\$ 73.780.620,00	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>										<b>\$ 73.780.620,00</b>	
<b>DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR CADA UNIDAD TACTICA</b>											
<b>2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>											
UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA		VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL							
BASPC1	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA		397.954,00	4.775.448,00							
BITER01	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA		1.472.428,00	17.669.136,00							
BISUC	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA		397.954,00	4.775.448,00							
GMSIL	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA		696.419,00	8.357.028,00							

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
 "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

BAMGU2	EL ESPINO BOYACA, VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL	696.419,00	8.357.028,00
BATAR	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	397.954,00	4.775.448,00
BIBOL	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	397.954,00	4.775.448,00
BAOPE	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	397.954,00	4.775.448,00
PRIMERA BRIGADA	CALLE 22 No. 8-56 TUNJA	397.954,00	4.775.448,00
GGBUY	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO	298.465,00	3.581.580,00
CENAC TUNJA	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	298.465,00	3.581.580,00
RELEVO SABOYA	BASE MILITAR SABOYA, VEREDA TIBISTAMUNICIPIO DE SABOYA BOYACA.	298.465,00	3.581.580,00
<b>TOTALES</b>	<b>TOTAL MANTENIMIENTO</b>	<b>\$ 6.148.385,00</b>	<b>\$ 73.780.620,00</b>

ESPACIO EN BLANCO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

Precios de referencia	ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	CONSOLIDADO	
								MÍNIMAS A ADQUIRIR	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL
	1	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS RESANE	MANTENIMIENTO PISO RESANE CONSISTE EN LA NIVELACION CON CAPA DE CEMENTO GRIS Y ARENA DE PEÑA, 4 CMS DE GRUESO	M2	\$ 22.529,05	126	\$ 2.838.660,32
	2	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS ESCALERA	MANTENIMIENTO PISO RESANE DE ESCALERAS: NIVELACION CON ARENA DE PEÑA, CEMENTO GRIS; INTALACION DE LADRILLO ELABORADO EN ARCILLA, COLOR NARANJA, PRECOSIDO, 20 CM X 10CM, ESPESOR 6 CM	M2	\$ 42.330,94	5	\$ 211.654,68
	3	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISO TRAFICO PESADO	MANTENIMIENTO INSTALACION EN CERAMICA DE TRAFICO PESADO: BALDOSA 40X40 CM, ESPESOR DE 2 CMS	M2	\$ 66.548,08	31	\$ 2.062.990,44
	4	2000229	72101507	RESANE EN MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MUROS	IMPERMEABILIZACION EN EMULSIÓN CON BASE EN RESINAS ACRILICAS EN MUROS, APLICACIÓN EN FRIO, COLOR GRIS	M2	\$ 33.964,87	15	\$ 509.472,99
	5	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO SINTETICO COMPUESTO DE RESINAS ACRÍLICAS Y CARGAS DISPERSAS EN AGUA ACABADO LISO Y DE COLOR BLANCO, CON COPOLIMEROS VINILICOS COMO LIGANTE, CARGAS INORGANICAS Y ADITIVOS, VISCOSIDAD CON DILUCION EN AGUA, COLOR BLANCO	M2	\$ 17.223,28	171	\$ 2.945.180,86
	6	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS QUE CONTIENE ARENA 31 %, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	M2	\$ 12.219,75	92	\$ 1.124.216,78
	7	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS CON MASILLA DE YESO BLANCO Y AGUA	M2	\$ 14.885,60	32	\$ 476.339,25
	8	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO A BASE DE MASILLA COMPUESTA DE RESINAS ACRÍLICAS, AGUA, ACABADO LISO, COLOR GRIS CLARO	ML	\$ 10.745,59	33	\$ 354.604,63
9	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO CONTIENE ARENA 31 %, LIMO 20%, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA8%, ARCILLA PESADA 5%	ML	\$ 14.892,43	8	\$ 119.139,48	

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

10	2000229	72101507	APLICACIÓN VINILO MUROS	APLICACIÓN INTURA EN VINILO TIPO I, DILUIBLE EN AGUA DE ALTO CUBRIMIENTO RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y AL LAVADO, TRRES MANOS, COLORES VARIOS	M2	\$ 12.944,26	717	\$ 9.281.034,26
11	2000229	72101507	APLICACIÓN PINTURA FACHADA	APLICACION PINTURA FACHADA A BASE DE AGUA, COLORES VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA	M2	\$ 17.541,33	213	\$ 3.736.304,01
12	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS EL CUAL CONTIENE MARMOLINAS DELGADAS, PARTICULAS DE CUARZO AMBOS DERIVADOS DEL MARMOL Y RESINAS ACRILICAS	M2	\$ 31.842,78	4	\$ 127.371,12
13	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMINTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, ESTUCO, ADHESIVO EPOXICO LIBRES DE SOLVENTES	ML	\$ 25.231,70	119	\$ 3.002.572,30
14	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMIENTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, CEMENTO GRIS, ARENA LAVADA Y GRAVILLA	ML	\$ 32.305,70	27	\$ 872.253,96
15	2000229	72101507	APLICACIÓN ESMALTE LAMINA	APLICACIÓN PINTURA ESMALTE A LAMINA LINEAL DE BARANDAS Y VENTANAS, 3 MANOS	ML	\$ 13.592,90	119	\$ 1.617.555,66
16	2000229	72101507	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	\$ 10.669,16	28	\$ 298.736,36
17	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL LAMINA FABRICADA EN POLIETILENO Y FIBRAS AGLUTINADAS, COLOR BLANCO	M2	\$ 74.392,24	29	\$ 2.157.375,07
18	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL ELABORADO EN CAPAS DE CARTON Y YESO, COLOR BLANCO	M2	\$ 54.778,87	10	\$ 547.788,73
19	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON TELA ASFALTICA NEGRA: ESTA FORMADA POR OXIASFALTO, ANTIADHERENTE Y FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO	M2	\$ 55.704,95	7	\$ 389.934,65
20	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZANTE A PARTIR DE PVC FLEXIBLE (CLORURO DE POLIVINILO) PARA FORMAR UN DIAFRAGMA HERMETICO, SELLADOR ALTAMENTE RESISTENTE, MINERALES Y FIBRAS PLASTICAS	M2	\$ 82.200,28	1	\$ 82.200,28
21	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON MASILLA DE GRANULOMETRIA GRUESA DE ALTA VISCOSIDAD, BASE ACUOSA, RESISTENTE AL AGUA, ADHERENCIA Y RESISTENCIA A LOS CAMBIOS CLIMATICOS	M2	\$ 99.388,31	1	\$ 99.388,31

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

22	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 3MM	M2	\$ 92.680,99	18	\$ 1.668.257,91
23	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 6MM	M2	\$ 146.977,60	2	\$ 293.955,19
24	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS: DESARME TOTAL, LIMPIEZA GENEREAL, LIMPIEZA DE CILINDROS	UNIDAD	\$ 47.947,42	23	\$ 1.102.790,57
25	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 10 MTS DE ALAMBRE N°12 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 85.909,40	24	\$ 2.061.825,56
26	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 200 MTS DE CABLE N°12 EN COBRE AISLADO Y 140 MTS DE CABLE N°10 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 117.773,56	4	\$ 471.094,26
27	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS: DEL PUNTO DE CONTROL DE ACCESO AL BATALLON, RECORRIDO 250 METROS, CAMBIO DE CABLE N°12	PUNTO	\$ 1.353.767,31	1	\$ 1.353.767,31
28	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE: BOMBILLO AHORRADOR, LAMPARA FLUORESENTE Y TUBO FLUORESENTE	PUNTO	\$ 23.845,09	27	\$ 643.817,47
29	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 20 AMP	PUNTO	\$ 29.508,83	1	\$ 29.508,83
30	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 30 AMP	PUNTO	\$ 35.525,54	1	\$ 35.525,54
31	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, MONOFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 25.512,96	3	\$ 76.538,88
32	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, TRIFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 27.979,67	1	\$ 27.979,67
33	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 25.236,37	11	\$ 277.600,03
34	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 24.664,22	5	\$ 123.321,08
35	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE INTERRUPTOR DOBLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 26.628,13	23	\$ 612.446,90

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

	36	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE ROSETA EN PORELANA , POTENCIA 60 WATTS, VOLTAJE 110 - 120 V	PUNTO	\$ 14.574,51	36	\$ 524.682,40
	37	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALENTADORES EL CUAL CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL, CALIBRACIÓN DE PILOTOS, AJUSTE DE TERMOSTATO, REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO DE ELECTRICIDAD	UNIDAD	\$ 136.918,94	8	\$ 1.095.351,51
	38	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO DEL TERMOSTATO, TABLERO DE MANDO, CABLES DE ENTRADA DE LAS RESISTENCIAS, LIMPIEZA DEL OXIDO DE SUS PIEZAS CON ANTICORROSIVO Y AL ANODO DE MAGNESIO	UNIDAD	\$ 123.313,61	5	\$ 616.568,07
	39	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL: APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN EL TANQUE, SISTEMA DE DRENAJE CON AGUA A PRESION EN LOS TUBOS DE SALIDA Y FILTRO, SISTEMA ELECTRICO REVISION CIRCUITOS ELECTRICOS Y ODOMETRO DE PRESION	UNIDAD	\$ 130.653,70	5	\$ 653.268,49
	40	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	LIMPIEZA GNERAL Y CALIBRACION DE LOS FISTOS DE GAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CALENTADOR	UNIDAD	\$ 38.362,94	2	\$ 76.725,87
	41	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIGA CANAL	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y ADECUACION DE LA VIGA CANAL EN CONCRETO: CONSISTENTE EN RESANE Y PAÑETE DE LAS FISURAS QUE PRESENTA, PINTURA A BASE DE ACEITE Y ADECUACION BAJANTES A LAS CAJAS DE PASO	ML	\$ 44.145,28	58	\$ 2.560.426,52
	42	2000229	72101507	MANTENIMIENTO CANALES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANALES RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS QUE COMPRENDEN LA RED DE DESAGUE Y APLICACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE, TERMINACION BRILLANTE	ML	\$ 34.296,39	22	\$ 754.520,58
	43	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION CONJUNTO DE LLAVES LAVAMANOS DE PASO PARA TUBERIA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 51.003,56	26	\$ 1.326.092,68
	44	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS, SIFON PARA LAVAMANOS PVC 2" TIPO PESADO	UNIDAD	\$ 54.998,39	22	\$ 1.209.964,56
	45	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 1/2" PARA ORINALES, LAVAMANOS Y SANITARIOS	ML	\$ 44.656,94	5	\$ 223.284,72
	46	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA Y CODO DE DESAGUE ORINALES BAÑOS PVC 1"	ML	\$ 40.191,94	20	\$ 803.838,83
	47	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	CAMBIO E INTALACION DE SIFON PARA ORINAL EN PVC 1", INCLUYE ASCESORIOS	UNIDAD	\$ 44.763,57	19	\$ 850.507,87
	48	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO INSTALACION SIFON CURVO EN PVC 1-1/2" CON SUS ACCSESORIOS	UNIDAD	\$ 41.306,76	10	\$ 413.067,58

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

49	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACION DE ACOPLA EN PVC 1/2", SIFON DE DESAGUE EN PVC 1-1/2" EN FORMA INTEGRAL	UNIDAD	\$ 36.755,87	4	\$ 147.023,49
50	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1-1/4" DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$ 54.495,34	5	\$ 272.476,68
51	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION ACCESORIOS LAVAMANOS: DESDE LA REJILLA DEL LAVAMANOS AL TUBO DE DESAGUE EN PVC 1-1/4", SIFON Y CODO 1-1/4" INCRUSTADOS AL TUBO PRINCIPAL DE DESAGUE	UNIDAD	\$ 64.250,71	13	\$ 835.259,22
52	2000229	72101507	MANTENIMIENTO SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 1" AGUA POTABLE EN SANITARIOS CON SUS ACCESORIOS, SIFON PVC 3"	UNIDAD	\$ 141.280,36	8	\$ 1.130.242,86
53	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION ACCESORIOS EN PVC DEL TANQUE SANITARIO CON ENTRADA DE 1-1/2"	UNIDAD	\$ 65.072,21	8	\$ 520.577,69
54	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ML	\$ 77.366,82	3	\$ 232.100,45
55	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	\$ 57.656,79	2	\$ 115.313,58
56	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ML	\$ 32.092,85	14	\$ 449.299,94
57	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 3" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	\$ 41.236,13	8	\$ 329.889,04
58	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 6" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	\$ 54.852,34	9	\$ 493.671,07
59	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	\$ 50.346,59	2	\$ 100.693,19
60	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 1-1/2"	MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE LA TUBERIA PVC 1-1/2"	ML	\$ 47.159,48	18	\$ 848.870,63
61	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 3/4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AGUA POTABLE PVC 3/4"	ML	\$ 37.374,81	4	\$ 149.499,25
62	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1/2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC 1/2"	ML	\$ 61.996,49	12	\$ 743.957,91
63	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC DE 1"	ML	\$ 68.202,13	4	\$ 272.808,54

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS		2.284,00	\$ 59.383.186,55
					ADMINISTRACIÓN	13%		\$ 7.719.814,25
					IMPREVISTOS	4%		\$ 2.375.327,46
					UTILIDAD	6%		\$ 3.562.991,19
					IVA UTILIDAD (19% de la utilidad)	19%		\$ 676.968,33
					PORCENTAJE DEL AIU	23%		\$ 14.335.101,23
					PRESUPUESTO OFICIAL			\$ 73.718.287,78
					PRESUPUESTO ASIGNADO			\$ 73.780.620,00
					EXCEDENTE			\$ 62.332,22

**Nota 1.** La propuesta económica no podrá ser superior al Presupuesto Asignado So pena de rechazo de la misma.

**Nota 2.** No se admite presentación de propuestas parciales, se debe presentar propuesta por el total de los ítems convocados totalizando la oferta.

**Nota 3:** El excedente que eventualmente llegare a ocasionarse en razón a la oferta presentada, deberá ser ajustado en servicios de las mismas especificaciones técnicas, a los mismos destinatarios finales, bajo las mismas condiciones establecidas en el Pliego a ofertar, hasta ajustar el 100% de la necesidad planteada por las unidades beneficiarias del presupuesto.

**Nota 4.** Los precios ofertados en la propuesta económica no podrán superar los precios de referencia, so pena de incurrir en causal de rechazo.

**Cabe resaltar que el presente proceso se adjudicara hasta por el 100% de la necesidad, sin que supere el presupuesto asignado para cada unidad beneficiaria.**

La modalidad de análisis para obtener los precios de referencia es la Media Geométrica, seleccionada entre el promedio, la mediana, y el valor histórico respectivamente, de tal manera que sea la métrica más conveniente y óptima para las partes, teniendo en cuenta el equilibrio entre precio y calidad de los elementos, igualmente con el fin de que haya pluralidad de oferentes para el Proceso de Selección, dando cumplimiento al principio de Economía y con el fin de que los servicios a adquirir por parte de esta Entidad se encuentren dentro de un margen favorable para el oferente adjudicatario.

Así mismo, con el fin de garantizar una evaluación equitativa entre los oferentes que pertenecen al régimen simplificado y al régimen común, los precios unitarios de las ofertas presentadas se evaluarán antes de IVA; por lo cual los precios unitarios antes de AIU E IVA no pueden superar el precio de referencia contemplado en el Anexo # 1 “Datos del proceso”. Aun así, la oferta más IVA (para el caso del régimen común) mas AIU no podrá superar el presupuesto unitario estimado para el presente proceso de contratación, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

<b>Publicación de la invitación a participar</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 21 de Junio de 2018.</b> Hora: la establecida en la plataforma del SECOP II
<b>Publicación del estudio previo</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 21 de Junio de 2018.</b> Hora: la establecida en la plataforma del SECOP II
<b>Presentación de Observaciones</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 22 de Junio de 2018</b> <b>Hora: 19:00 horas</b>
<b>Respuesta a las Observaciones</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 25 de Junio de 2018</b> Hora: 12:00 horas
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 25 de Junio de 2018</b> Hora: 13:00 horas
<b>Cierre del proceso y Presentación de ofertas.</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II. <b>Fecha: 26 de Junio de 2018</b> Hora: 14:00 horas
<b>Apertura de sobres</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II <b>Fecha: 26 de Junio de 2018</b> Hora: 14:05 horas
<b>Informe de presentación de ofertas.</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II <b>Fecha: 26 de Junio de 2018</b> Hora: 15:05 horas
<b>Publicación del informe de evaluación de las ofertas</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II <b>Fecha: 27 de Junio de 2018</b> Hora: 19: 00 horas
<b>Presentación de observaciones al informe de evaluación.</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II <b>Fecha: 28 de junio de 2018</b> Hora: 19:00 horas
<b>Publicación de respuestas a las observaciones del informe de evaluación.</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II <b>Fecha: 29 de junio de 2018</b> Hora: 12:00 m horas

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

<b>Aceptación de ofertas</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II e instalaciones de la CENAC Regional de Tunja, kilómetro 1 vía Toca Cantón Militar BR01, Barrio Fuente Higueras de la Ciudad de Tunja. Fecha: <b>03 de julio de 2018</b> Hora: 14:00 horas												
<b>Entrega garantía única</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II Fecha: <b>04 de julio de 2018</b> Hora: 15:00 horas  Tenga en cuenta que además de cargarla a plataforma electrónica de Contratación Pública SECOP II, también deberá de entregarla en medio físico en las instalaciones de esta CENAC Regional de Tunja, Ubicada en el Kilómetro 1 Vía Toca Cantón Militar BR1, Barrio Fuente Higueras.												
<b>Aprobación Garantía Única</b>	Lugar: Plataforma de contratación pública SECOP II Fecha: <b>04 de julio de 2018</b> Hora: 19:00 horas												
<b>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	El término de duración del presente CONTRATO será el correspondiente al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, término en el cual se realizará su liquidación.												
<b>Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega</b>	<p>El plazo máximo para la ejecución del contrato será <b>HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2018</b>, a partir de la aprobación de la Garantía Única, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.</p> <p>El contratista deberá realizar la entrega de los bienes que se adquieren a través del presente proceso de selección, en:</p> <table border="1" data-bbox="632 954 1667 1414"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="632 954 1667 1024"><b>2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b></th> </tr> <tr> <th data-bbox="632 1029 1094 1084"><b>UNIDAD</b></th> <th data-bbox="1100 1029 1667 1084"><b>LUGAR DE ENTREGA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="632 1089 1094 1175">BASPC1</td> <td data-bbox="1100 1089 1667 1175">CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="632 1180 1094 1266">BITER01</td> <td data-bbox="1100 1180 1667 1266">MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="632 1271 1094 1357">BISUC</td> <td data-bbox="1100 1271 1667 1357">CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="632 1362 1094 1414">GMSIL</td> <td data-bbox="1100 1362 1667 1414">BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA</td> </tr> </tbody> </table>	<b>2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	BASPC1	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA	BITER01	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA	BISUC	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA	GMSIL	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA
<b>2-0-4-5-1 R-10 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES</b>													
<b>UNIDAD</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>												
BASPC1	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA												
BITER01	MUNICIPIO DE SAMACA - VEREDA LOMAREDONDA												
BISUC	CARRERA 9 No. 6-25 BARRIO EL BOSQUE, CHIQUINQUIRA												
GMSIL	BONZA KILOMETRO 8 - DUITAMA												

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

BAMGU2	EL ESPINO BOYACA, VEREDA EL TOBAL, SECTOR PIEDRA DE SAL
BATAR	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
BIBOL	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA
BAOPE	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
PRIMERA BRIGADA	CALLE 22 No. 8-56 TUNJA
GGBOY	KILOMETRO 4 VIA IZA - VEREDA LA FLORESTA, SOGAMOSO
CENAC TUNJA	CARRERA 1 #A 25 BARRIO EL DORADO VIA TOCA, TUNJA
RELEVO SABOYA	BASE MILITAR SABOYA, VEREDA TIBISTAMUNICIPIO DE SABOYA BOYACA.

La entrega será realizada de la siguiente manera, so pena de las sanciones aplicables.

FECHA DE ENTREGA	PORCENTAJE A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA	PEDIDO
30 de Diciembre de 2018	100%	De acuerdo con lo determinado por el Supervisor del contrato.

**Nota:** Se aclara que el cuadro anterior es netamente ilustrativo y no obliga ni limita expresamente al supervisor del contrato para hacer modificaciones o aumentar el porcentaje de acuerdo con la necesidad.

Deberá realizarse acta de entrega suscrita por el contratista, y el supervisor del contrato, a efectos de dar garantía al procedimiento efectuado.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual

	será la ciudad de Tunja Boyacá.
<b>Moneda de pago:</b>	La moneda de pago es en <b>PESOS COLOMBIANOS</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL TUNJA”, se realizaran pagos de forma mensual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, el pago quedará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.</li> <li>• Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato.</li> <li>• Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar).</li> <li>• Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento.</li> <li>• Estampillas PRO UPTC</li> </ul> <p><b>ESTAMPILLAS:</b> El oferente debe adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", la cual corresponde una tarifa del uno por ciento (1%) del valor neto de cada contrato o su adición, (excluyendo los impuestos y demás descuentos a que haya lugar), consignando este valor a la cuenta Corriente No 616-46124-0 del Banco Bogotá a favor de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y adquirirla en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la Oficina de Tesorería de la Cenac – Tunja. Según ordenanza 030 del 25 de octubre 2005 expedida por la asamblea de Boyacá. Deberá de indicar en la consignación el número de la aceptación de oferta que emane del presente proceso de selección.</p> <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p>

## ANEXO 2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	MÍNIMAS A ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS RESANE	MANTENIMIENTO PISO RESANE CONSISTE EN LA NIVELACION CON CAPA DE CEMENTO GRIS Y ARENA DE PEÑA, 4 CMS DE GRUESO	M2	\$ 22.529,05	126		
2	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS ESCALERA	MANTENIMIENTO PISO RESANE DE ESCALERAS: NIVELACION CON ARENA DE PEÑA, CEMENTO GRIS; INTALACION DE LADRILLO ELABORADO EN ARCILLA, COLOR NARANJA, PRECOSIDO, 20 CM X 10CM, ESPESOR 6 CM	M2	\$ 42.330,94	5		
3	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISO TRAFICO PESADO	MANTENIMIENTO INSTALACION EN CERAMICA DE TRAFICO PESADO: BALDOSA 40X40 CM, ESPESOR DE 2 CMS	M2	\$ 66.548,08	31		
4	2000229	72101507	RESANE EN MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MUROS	IMPERMEABILIZACION EN EMULSIÓN CON BASE EN RESINAS ACRILICAS EN MUROS, APLICACIÓN EN FRIO, COLOR GRIS	M2	\$ 33.964,87	15		
5	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO SINTETICO COMPUESTO DE RESINAS ACRÍLICAS Y CARGAS DISPERSAS EN AGUA ACABADO LISO Y DE COLOR BLANCO, CON COPOLIMEROS VINILICOS COMO LIGANTE, CARGAS INORGANICAS Y ADITIVOS, VISCOSIDAD CON DILUCION EN AGUA, COLOR BLANCO	M2	\$ 17.223,28	171		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

6	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS QUE CONTIENE ARENA 31 %, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	M2	\$ 12.219,75	92		
7	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS CON MASILLA DE YESO BLANCO Y AGUA	M2	\$ 14.885,60	32		
8	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO A BASE DE MASILLA COMPUESTA DE RESINAS ACRÍLICAS, AGUA, ACABADO LISO, COLOR GRIS CLARO	ML	\$ 10.745,59	33		
9	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO CONTIENE ARENA 31 %, LIMO 20%, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	ML	\$ 14.892,43	8		
10	2000229	72101507	APLICACIÓN VINILO MUROS	APLICACIÓN INTURA EN VINILO TIPO I, DILUIBLE EN AGUA DE ALTO CUBRIMIENTO RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y AL LAVADO, TRRES MANOS, COLORES VARIOS	M2	\$ 12.944,26	717		
11	2000229	72101507	APLICACIÓN PINTURA FACHADA	APLICACION PINTURA FACHADA A BASE DE AGUA, COLORES VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA	M2	\$ 17.541,33	213		
12	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS EL CUAL CONTIENE MARMOLINAS DELGADAS, PARTICULAS DE CUARZO AMBOS DERIVADOS DEL MARMOL Y RESINAS ACRILICAS	M2	\$ 31.842,78	4		
13	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMINTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, ESTUCO, ADHESIVO EPOXICO LIBRES DE SOLVENTES	ML	\$ 25.231,70	119		
14	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMIENTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, CEMENTO GRIS, ARENA LAVADA Y GRAVILLA	ML	\$ 32.305,70	27		
15	2000229	72101507	APLICACIÓN ESMALTE LAMINA	APLICACIÓN PINTURA ESMALTE A LAMINA LINEAL DE BARANDAS Y VENTANAS, 3 MANOS	ML	\$ 13.592,90	119		
16	2000229	72101507	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	\$ 10.669,16	28		
17	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL LAMINA	M2	\$ 74.392,24	29		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

				FABRICADA EN POLIETILENO Y FIBRAS AGLUTINADAS, COLOR BLANCO					
18	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL ELABORADO EN CAPAS DE CARTON Y YESO, COLOR BLANCO	M2	\$ 54.778,87	10		
19	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON TELA ASFALTICA NEGRA: ESTA FORMADA POR OXIASFALTO, ANTIADHERENTE Y FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO	M2	\$ 55.704,95	7		
20	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZANTE A PARTIR DE PVC FLEXIBLE (CLORURO DE POLIVINILO) PARA FORMAR UN DIAFRAGMA HERMETICO, SELLADOR ALTAMENTE RESISTENTE, MINERALES Y FIBRAS PLASTICAS	M2	\$ 82.200,28	1		
21	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON MASILLA DE GRANULOMETRIA GRUESA DE ALTA VISCOSIDAD, BASE ACUOSA, RESISTENTE AL AGUA, ADHERENCIA Y RESISTENCIA A LOS CAMBIOS CLIMATICOS	M2	\$ 99.388,31	1		
22	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 3MM	M2	\$ 92.680,99	18		
23	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 6MM	M2	\$ 146.977,60	2		
24	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS: DESARME TOTAL, LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CILINDROS	UNIDAD	\$ 47.947,42	23		
25	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 10 MTS DE ALAMBRE N°12 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 85.909,40	24		
26	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 200 MTS DE CABLE N°12 EN COBRE AISLADO Y 140 MTS DE CABLE N°10 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 117.773,56	4		
27	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS: DEL PUNTO DE CONTROL DE ACCESO AL BATALLON,	PUNTO	\$ 1.353.767,31	1		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

				RECORRIDO 250 METROS, CAMBIO DE CABLE N°12					
28	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE: BOMBILLO AHORRADOR, LAMPARA FLUORESENTE Y TUBO FLUORESENTE	PUNTO	\$ 23.845,09	27		
29	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 20 AMP	PUNTO	\$ 29.508,83	1		
30	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 30 AMP	PUNTO	\$ 35.525,54	1		
31	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, MONOFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 25.512,96	3		
32	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, TRIFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 27.979,67	1		
33	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 25.236,37	11		
34	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 24.664,22	5		
35	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE INTERRUPTOR DOBLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 26.628,13	23		
36	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE ROSETA EN PORELANA , POTENCIA 60 WATTS, VOLTAJE 110 - 120 V	PUNTO	\$ 14.574,51	36		
37	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALENTADORES EL CUAL CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL, CALIBRACIÓN DE PILOTOS, AJUSTE DE TERMOSTATO, REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO DE ELECTRICIDAD	UNIDAD	\$ 136.918,94	8		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

38	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO DEL TERMOSTATO, TABLERO DE MANDO, CABLES DE ENTRADA DE LAS RESISTENCIAS, LIMPIEZA DEL OXIDO DE SUS PIEZAS CON ANTICORROSIVO Y ALANODO DE MAGNESIO	UNIDAD	\$ 123.313,61	5		
39	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL: APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN EL TANQUE, SISTEMA DE DRENAJE CON AGUA A PRESION EN LOS TUBOS DE SALIDA Y FILTRO, SISTEMA ELECTRICO REVISION CIRCUITOS ELECTRICOS Y ODOMETRO DE PRESION	UNIDAD	\$ 130.653,70	5		
40	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	LIMPIEZA GNERAL Y CALIBRACION DE LOS FISTOS DE GAS PARA EL BUEN FUCIONAMIENTO DEL CALENTADOR	UNIDAD	\$ 38.362,94	2		
41	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIGA CANAL	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y ADECUACION DE LA VIGA CANAL EN CONCRETO: CONSISTENTE EN RESANE Y PAÑETE DE LAS FISURAS QUE PRESENTA, PINTURA A BASE DE ACEITE Y ADECUACION BAJANTES A LAS CAJAS DE PASO	ML	\$ 44.145,28	58		
42	2000229	72101507	MANTENIMIENTO CANALES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANALES RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS QUE COMPRENDEN LA RED DE DESAGUE Y APLICACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE, TERMINACION BRILLANTE	ML	\$ 34.296,39	22		
43	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION CONJUNTO DE LLAVES LAVAMANOS DE PASO PARA TUBERIA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 51.003,56	26		
44	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS, SIFON PARA LAVAMANOS PVC 2" TIPO PESADO	UNIDAD	\$ 54.998,39	22		
45	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 1/2" PARA ORINALES, LAVAMANOS Y SANITARIOS	ML	\$ 44.656,94	5		
46	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA Y CODO DE DESAGUE ORINALES BAÑOS PVC 1"	ML	\$ 40.191,94	20		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

47	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	CAMBIO E INTALACION DE SIFON PARA ORINAL EN PVC 1", INCLUYE ASCESORIOS	UNIDAD	\$ 44.763,57	19		
48	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO INSTALACION SIFON CURVO EN PVC 1-1/2" CON SUS ACCSESORIOS	UNIDAD	\$ 41.306,76	10		
49	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACION DE ACOPLER EN PVC 1/2", SIFON DE DESAGUE EN PVC 1-1/2" EN FORMA INTEGRAL	UNIDAD	\$ 36.755,87	4		
50	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1-1/4" DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$ 54.495,34	5		
51	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION ACCESORIOS LAVAMANOS: DESDE LA REJILLA DEL LAVAMANOS AL TUBO DE DESAGUE EN PVC 1-1/4", SIFON Y CODO 1-1/4" INCRUSTADOS AL TUBO PRINCIPAL DE DESAGUE	UNIDAD	\$ 64.250,71	13		
52	2000229	72101507	MANTENIMIENTO SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC 1" AGUA POTABLE EN SANITARIOS CON SUS ACCEORIOS, SIFON PVC 3"	UNIDAD	\$ 141.280,36	8		
53	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION ACCESORIOS EN PVC DEL TANQUE SANITARIO CON ENTRADA DE 1-1/2"	UNIDAD	\$ 65.072,21	8		
54	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ML	\$ 77.366,82	3		
55	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	\$ 57.656,79	2		
56	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ML	\$ 32.092,85	14		
57	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 3" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	\$ 41.236,13	8		
58	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 6" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	\$ 54.852,34	9		
59	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	\$ 50.346,59	2		
60	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 1-1/2"	MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE LA TUBERIA PVC 1-1/2"	ML	\$ 47.159,48	18		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

61	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 3/4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AGUA POTABLE PVC 3/4"	ML	\$ 37.374,81	4		
62	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1/2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC 1/2"	ML	\$ 61.996,49	12		
63	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC DE 1"	ML	\$ 68.202,13	4		

**MARCAR CON UNA X SI CUMPLE O NO CUMPLE**

**PROCEDENCIA\*: POR FAVOR INDIQUE SI EL BIEN ES NACIONAL O IMPORTADO Y ADJUNTE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

## ANEXO 2 A

### ACTA DE COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

El suscrito ... identificado con la cédula de ciudadanía No..., quien obra en calidad de ..... de la firma ..., en mi calidad de PROPONENTE, por medio del presente escrito manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral con la suscripción de la presente acta de compromiso el estricto cumplimiento de la Especificación Técnica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**1º** Que el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC TUNJA- - adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la adquisición de \_\_\_\_\_, los cuales deberán cumplir con la Norma Técnica (**se debe escribir según material a adquirir**) – **Selección Mínima Cuantía No.-**

**2º** Que como oferente soy consciente de la necesidad del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC TUNJA- - de adquirir bienes de excelente calidad para satisfacer los requerimientos de la Fuerza, hecho por el que se suscribe la presente acta de compromiso que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el evento de ser adjudicatario del presente proceso de contratación, me comprometo a proveer al M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC TUNJA – -, los bienes requeridos en la Selección MÍNIMA CUANTÍA No. \_\_\_\_\_, cumpliendo con la Especificación Técnica **se debe escribir según material a adquirir. . En caso de incumplimiento autorizo a la Administración para que se haga efectiva la garantía única.**

**SEGUNDA:** Como oferente me hago responsable de conocer íntegramente las características, funcionalidad y especificaciones de (**bien a adquirir**), así mismo asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones indispensables para presentar la presente propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de los lineamientos técnicos de los bienes a adquirir por el M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC TUNJA -.

**TERCERA:** Como contratista en caso de resultar adjudicatario del proceso me comprometo a entregar el material requerido por la Fuerza, esto es (**Se describe el material a adquirir**), cumpliendo con todas y cada una de las exigencias de la INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, sus anexos y adendas que llegaren a suscribirse.

En constancia de lo anterior, y aceptación expresa se suscribe la presente acta de compromiso, en la ciudad .a los .de.

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE  
NOMBRE COMPLETO. FIRMA E IDENTIFICACIÓN**

**NOTA, RECORDAR ANEXAR LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA COMO LO SEÑALA LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA.**

**FORMULARIO No 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Ciudad y fecha

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TUNJA**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de XXXXXXXXXXXXXXXX-, convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TUNJA**, para XXXXXXXXXXXXXXXX.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXXX No. , convocado por el MDN Ejército Nacional CENAC TUNJA , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL- CENAC TUNJA, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 10820 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	BIENES

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
- Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.

- c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional – CENAC TUNJA en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional-CENAC TUNJA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
- h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional - xxxxx (unidad ejecutora), ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – CENAC TUNJA se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los

documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

- m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXXX No. / 201 , no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.
- n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – CENAC TUNJA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólder es en los que es presentada la oferta) fólder es.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

---

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA  
"Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"  
aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no  
subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXX

**FORMULARIO No. 2**

**MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS**

A través del presente documento informo que dentro de mi actividad como contratista del Estado, se me han impuesto dentro de los último cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, las siguientes multas o sanciones:

<b>No. Contrato</b>	<b>Contratista</b>	<b>Multa y/o sanción impuesta</b>	<b>Fecha de imposición</b>

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO  
ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC TUNJA adelanta un proceso de XXXXXX para la ADQUISICION de XX

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de XXXXXXXXXX la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
  - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC TUNJA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
  - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA" privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
---	---	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	---

### CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

**EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

#### EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**FORMULARIO N° 4 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA”**

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXX - XXXXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

ITEM	CODIGO SAP	CODIGO UNPSC	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE REFERENCIA	MÍNIMAS A ADQUIRIR	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR UNITARIO A OFERTAR(ANTES DE AIU)	VALOR TOTAL A OFERTAR (ANTES DE AIU)
1	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS RESANE	MANTENIMIENTO PISO RESANE CONSISTE EN LA NIVELACION CON CAPA DE CEMENTO GRIS Y ARENA DE PEÑA, 4 CMS DE GRUESO	M2	\$ 22.529,05	126	\$ 2.838.660,32		
2	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISOS ESCALERA	MANTENIMIENTO PISO RESANE DE ESCALERAS: NIVELACION CON ARENA DE PEÑA, CEMENTO GRIS; INTALACION DE LADRILLO ELABORADO EN ARCILLA, COLOR NARANJA, PRECOSIDO, 20 CM X 10CM, ESPESOR 6 CM	M2	\$ 42.330,94	5	\$ 211.654,68		
3	2000229	72101507	MANTENIMIENTO PISO TRAFICO PESADO	MANTENIMIENTO INSTALACION EN CERAMICA DE TRAFICO PESADO: BALDOSA 40X40 CM, ESPESOR DE 2 CMS	M2	\$ 66.548,08	31	\$ 2.062.990,44		
4	2000229	72101507	RESANE EN MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MUROS	IMPERMEABILIZACION EN EMULSION CON BASE EN RESINAS ACRILICAS EN MUROS, APLICACION EN FRIO, COLOR GRIS	M2	\$ 33.964,87	15	\$ 509.472,99		
5	2000229	72101507	APLICACION ESTUCO MUROS	APLICACION ESTUCO SINTETICO COMPUESTO DE RESINAS ACRILICAS Y CARGAS DISPERSAS EN AGUA ACABADO LISO Y DE COLOR BLANCO, CON COPOLIMEROS VINILICOS COMO LIGANTE, CARGAS INORGANICAS Y ADITIVOS, VISCOSIDAD CON DILUCION EN AGUA, COLOR BLANCO	M2	\$ 17.223,28	171	\$ 2.945.180,86		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

6	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS QUE CONTIENE ARENA 31 %, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	M2	\$ 12.219,75	92	\$ 1.124.216,78		
7	2000229	72101507	APLICACIÓN ESTUCO MUROS	APLICACIÓN ESTUCO EN MUROS CON MASILLA DE YESO BLANCO Y AGUA	M2	\$ 14.885,60	32	\$ 476.339,25		
8	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO A BASE DE MASILLA COMPUESTA DE RESINAS ACRÍLICAS, AGUA, ACABADO LISO, COLOR GRIS CLARO	ML	\$ 10.745,59	33	\$ 354.604,63		
9	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	MANTENIMIENTO FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO CONTIENE ARENA 31 %, LIMO 20%, AREMAGRA 20%, LIMO ARCILLA 25%, ARCILLA LIMOSA 8%, ARCILLA PESADA 5%	ML	\$ 14.892,43	8	\$ 119.139,48		
10	2000229	72101507	APLICACIÓN VINILO MUROS	APLICACIÓN INTURA EN VINILO TIPO I, DILUIBLE EN AGUA DE ALTO CUBRIMIENTO RESISTENTE A LA LIMPIEZA Y AL LAVADO, TRRES MANOS, COLORES VARIOS	M2	\$ 12.944,26	717	\$ 9.281.034,26		
11	2000229	72101507	APLICACIÓN PINTURA FACHADA	APLICACION PINTURA FACHADA A BASE DE AGUA, COLORES VERDE CIPRES Y BLANCO ALMENDRA	M2	\$ 17.541,33	213	\$ 3.736.304,01		
12	2000229	72101507	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS	MANTENIMIENTO FACHADA EN GRANIPLAS EL CUAL CONTIENE MARMOLINAS DELGADAS, PARTICULAS DE CUARZO AMBOS DERIVADOS DEL MARMOL Y RESINAS ACRILICAS	M2	\$ 31.842,78	4	\$ 127.371,12		
13	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMINTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, ESTUCO, ADHESIVO EPOXICO LIBRES DE SOLVENTES	ML	\$ 25.231,70	119	\$ 3.002.572,30		
14	2000229	72101507	RESANE Y ADECUACIÓN DE FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES	MANTENIMIENTO FILOS, BORDILLOS Y SARDINELES CON: CONCRETO, CEMENTO GRIS, ARENA LAVADA Y GRAVILLA	ML	\$ 32.305,70	27	\$ 872.253,96		
15	2000229	72101507	APLICACIÓN ESMALTE LAMINA	APLICACIÓN PINTURA ESMALTE A LAMINA LINEAL DE BARANDAS Y VENTANAS, 3 MANOS	ML	\$ 13.592,90	119	\$ 1.617.555,66		
16	2000229	72101507	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL	DESMONTE Y RETIRO CIELO FALSO DRY WALL INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M2	\$ 10.669,16	28	\$ 298.736,36		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

17	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL LAMINA FABRICADA EN POLIETILENO Y FIBRAS AGLUTINADAS, COLOR BLANCO	M2	\$ 74.392,24	29	\$ 2.157.375,07		
18	2000229	72101507	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL	MANTENIMIENTO E INSTALACION CIELO RASO EN DRY WALL ELABORADO EN CAPAS DE CARTON Y YESO, COLOR BLANCO	M2	\$ 54.778,87	10	\$ 547.788,73		
19	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACION TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON TELA ASFALTICA NEGRA: ESTA FORMADA POR OXIASFALTO, ANTIADHERENTE Y FILTRO DE FIBRA DE VIDRIO	M2	\$ 55.704,95	7	\$ 389.934,65		
20	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACION TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZANTE A PARTIR DE PVC FLEXIBLE (CLORURO DE POLIVINILO) PARA FORMAR UN DIAFRAGMA HERMETICO, SELLADOR ALTAMENTE RESISTENTE, MINERALES Y FIBRAS PLASTICAS	M2	\$ 82.200,28	1	\$ 82.200,28		
21	2000229	72101507	IMPERMEABILIZACION TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA	IMPERMEABILIZACIÓN CON MASILLA DE GRANULOMETRIA GRUESA DE ALTA VISCOSIDAD, BASE ACUOSA, RESISTENTE AL AGUA, ADHERENCIA Y RESISTENCIA A LOS CAMBIOS CLIMATICOS	M2	\$ 99.388,31	1	\$ 99.388,31		
22	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 3MM	M2	\$ 92.680,99	18	\$ 1.668.257,91		
23	2000229	72101507	INSTALACION VIDRIOS	INSTALACION VIDRIO TEMPLADO TRANSPARENTE LISO, GROSOR 6MM	M2	\$ 146.977,60	2	\$ 293.955,19		
24	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS	MANTENIMIENTO DE CHAPAS Y CERRADURAS: DESARME TOTAL, LIMPIEZA GENERAL, LIMPIEZA DE CILINDROS	UNIDAD	\$ 47.947,42	23	\$ 1.102.790,57		
25	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 10 MTS DE ALAMBRE N°12 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 85.909,40	24	\$ 2.061.825,56		
26	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA: CAMBIO DE 200 MTS DE CABLE N°12 EN COBRE AISLADO Y 140 MTS DE CABLE N°10 EN COBRE AISLADO	PUNTO	\$ 117.773,56	4	\$ 471.094,26		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

27	2000229	72101507	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS	MANTENIMIENTO REDES ELECTRICAS: DEL PUNTO DE CONTROL DE ACCESO AL BATALLON, RECORRIDO 250 METROS, CAMBIO DE CABLE N°12	PUNTO	\$ 1.353.767,31	1	\$ 1.353.767,31		
28	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE: BOMBILLO AHORRADOR, LAMPARA FLUORESENTE Y TUBO FLUORESENTE	PUNTO	\$ 23.845,09	27	\$ 643.817,47		
29	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 20 AMP	PUNTO	\$ 29.508,83	1	\$ 29.508,83		
30	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE 30 AMP	PUNTO	\$ 35.525,54	1	\$ 35.525,54		
31	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, MONOFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 25.512,96	3	\$ 76.538,88		
32	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE TOMACORRIENTE DOBLE, MATERIAL TERMOPLASTICO, POLO A TIERRA, TRIFASICA, CON HERRAJES, TORNILLOS Y PLACAS, 15 AMP	PUNTO	\$ 27.979,67	1	\$ 27.979,67		
33	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 25.236,37	11	\$ 277.600,03		
34	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 24.664,22	5	\$ 123.321,08		
35	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE INTERRUPTOR DOBLE MATERIAL TERMOPLASTICO 10 AMP	PUNTO	\$ 26.628,13	23	\$ 612.446,90		
36	2000229	72101507	MANTENIMIENTO INSTALACIONES ELECTRICAS	CAMBIO E INSTALACION DE DE ROSETA EN PORELANA , POTENCIA 60 WATTS, VOLTAJE 110 - 120 V	PUNTO	\$ 14.574,51	36	\$ 524.682,40		
37	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CALENTADORES EL CUAL CONSISTE EN LIMPIEZA GENERAL, CALIBRACIÓN DE PILOTOS, AJUSTE DE TERMOSTATO, REVISION Y MANTENIMIENTO CABLEADO DE ELECTRICIDAD	UNIDAD	\$ 136.918,94	8	\$ 1.095.351,51		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

38	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL CONSISTE EN EL MANTENIMIENTO DEL TERMOSTATO, TABLERO DE MANDO, CABLES DE ENTRADA DE LAS RESISTENCIAS, LIMPIEZA DEL OXIDO DE SUS PIEZAS CON ANTICORROSIVO Y AL ANODO DE MAGNESIO	UNIDAD	\$ 123.313,61	5	\$ 616.568,07		
39	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA GENERAL: APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO EN EL TANQUE, SISTEMA DE DRENAJE CON AGUA A PRESION EN LOS TUBOS DE SALIDA Y FILTRO, SISTEMA ELECTRICO REVISION CIRCUITOS ELECTRICOS Y ODOMETRO DE PRESION	UNIDAD	\$ 130.653,70	5	\$ 653.268,49		
40	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE LOS CALENTADORES	LIMPIEZA GNERAL Y CALIBRACION DE LOS FISTOS DE GAS PARA EL BUEN FUCIONAMIENTO DEL CALENTADOR	UNIDAD	\$ 38.362,94	2	\$ 76.725,87		
41	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIGA CANAL	MANTENIMIENTO, LIMPIEZA GENERAL Y ADECUACION DE LA VIGA CANAL EN CONCRETO: CONSISTENTE EN RESANE Y PAÑETE DE LAS FISURAS QUE PRESENTA, PINTURA A BASE DE ACEITE Y ADECUACION BAJANTES A LAS CAJAS DE PASO	ML	\$ 44.145,28	58	\$ 2.560.426,52		
42	2000229	72101507	MANTENIMIENTO CANALES	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CANALES RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS QUE COMPRENDEN LA RED DE DESAGUE Y APLICACION DE PINTURA A BASE DE ACEITE, TERMINACION BRILLANTE	ML	\$ 34.296,39	22	\$ 754.520,58		
43	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION CONJUNTO DE LLAVES LAVAMANOS DE PASO PARA TUBERIA DE 1/2"	UNIDAD	\$ 51.003,56	26	\$ 1.326.092,68		
44	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DE GRIFERIA	CAMBIO E INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS, SIFON PARA LAVAMANOS PVC 2" TIPO PESADO	UNIDAD	\$ 54.998,39	22	\$ 1.209.964,56		
45	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 1/2" PARA ORINALES, LAVAMANOS Y SANITARIOS	ML	\$ 44.656,94	5	\$ 223.284,72		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

46	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA Y CODO DE DESAGUE ORINALES BAÑOS PVC 1"	ML	\$ 40.191,94	20	\$ 803.838,83		
47	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA DE DESAGUE ORINALES BAÑOS	CAMBIO E INTALACION DE SIFON PARA ORINAL EN PVC 1", INCLUYE ASCESORIOS	UNIDAD	\$ 44.763,57	19	\$ 850.507,87		
48	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO INSTALACION SIFON CURVO EN PVC 1-1/2" CON SUS ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 41.306,76	10	\$ 413.067,58		
49	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACION DE ACOPLA EN PVC 1/2", SIFON DE DESAGUE EN PVC 1-1/2" EN FORMA INTEGRAL	UNIDAD	\$ 36.755,87	4	\$ 147.023,49		
50	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	CAMBIO E INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1-1/4" DE DIÁMETRO	UNIDAD	\$ 54.495,34	5	\$ 272.476,68		
51	2000229	72101507	MANTENIMIENTO DESAGÜE LAVAMANOS	MANTENIMIENTO E INSTALACION ACCESORIOS LAVAMANOS: DESDE LA REJILLA DEL LAVAMANOS AL TUBO DE DESAGUE EN PVC 1-1/4", SIFON Y CODO 1-1/4" INCRUSTADOS AL TUBO PRINCIPAL DE DESAGUE	UNIDAD	\$ 64.250,71	13	\$ 835.259,22		
52	2000229	72101507	MANTENIMIENTO SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 1" AGUA POTABLE EN SANITARIOS CON SUS ACCEORIOS, SIFON PVC 3"	UNIDAD	\$ 141.280,36	8	\$ 1.130.242,86		
53	2000229	72101507	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN SANITARIOS	CAMBIO E INSTALACION ACCESORIOS EN PVC DEL TANQUE SANITARIO CON ENTRADA DE 1-1/2"	UNIDAD	\$ 65.072,21	8	\$ 520.577,69		
54	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 6"	ML	\$ 77.366,82	3	\$ 232.100,45		
55	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA SANITARIA PVC 4"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 4"	ML	\$ 57.656,79	2	\$ 115.313,58		
56	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA 3"	ML	\$ 32.092,85	14	\$ 449.299,94		
57	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA SANITARIA PVC 3"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 3" CONSISTENTE EN SONDEO INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS	ML	\$ 41.236,13	8	\$ 329.889,04		
58	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERIA SANITARIA PVC 6"	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA TUBERIA PVC SANITARIA 6" CONSISTENTE EN SONDEO	ML	\$ 54.852,34	9	\$ 493.671,07		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

				INTERNO DE LA RED POR TAPONAMIENTOS							
59	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 2"	ML	\$ 50.346,59	2	\$ 100.693,19			
60	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA SANITARIA PVC 1-1/2"	MANTENIMIENTO Y INSTALACIÓN DE LA TUBERIA PVC 1-1/2"	ML	\$ 47.159,48	18	\$ 848.870,63			
61	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 3/4"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC AGUA POTABLE PVC 3/4"	ML	\$ 37.374,81	4	\$ 149.499,25			
62	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1/2"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC 1/2"	ML	\$ 61.996,49	12	\$ 743.957,91			
63	2000229	72101507	MANTENIMIENTO TUBERÍA PVC POTABLE 1"	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERIA AGUA POTABLE EN PVC DE 1"	ML	\$ 68.202,13	4	\$ 272.808,54			
							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	2.284,00	\$ 59.383.186,55		
							ADMINISTRACIÓN	13%	\$ 7.719.814,25		
							IMPREVISTOS	4%	\$ 2.375.327,46		
							UTILIDAD	6%	\$ 3.562.991,19		
							IVA UTILIDAD (19% de la utilidad)		\$ 676.968,33		
							PORCENTAJE DEL AIU	23%	\$ 14.335.101,23		
							PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 73.718.287,78	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	
							PRESUPUESTO ASIGNADO		\$ 73.780.620,00		
							EXCEDENTE		\$ 62.332,22		

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA “*Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA*”

**Precios de Referencia y Cantidades Mínimas a Adquirir (VER ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO)**

**Nota 1:** El oferente tendrá que ofertar la totalidad de los subnumerales so pena de rechazo de la propuesta sin superar el valor de referencia de acuerdo al estudio de mercado (estudio previo) y Anexo 1 Datos del Proceso.

**Nota 2:** En caso de superarse el presupuesto oficial y/o precios de referencia por subnumeral generará rechazo de la propuesta.

**Nota 3:** Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 4:** El Formulario No. 4 “Valoración de la Propuesta Económica”, debe ser coherente con el Formato **Listado de Artículos –Anexo en Excel** (Plataforma SECOP II), en cantidades, valores unitarios y valores totales.

Atentamente,

---

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre

Identificación Razón social

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

**FORMULARIO 5**

**ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE**

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: \_\_\_\_\_  
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

\_\_\_\_\_

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**Firma Representante Legal del  
oferente Nombre: \_\_\_\_\_  
Documento Identidad**

## FORMULARIO No 6

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

#### I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	No.	
Cedula Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No.	
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/>	No.	
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No.	
Otro Tipo de Documento	<input type="checkbox"/>	No.	Cuál? _____
Pasaporte :	<input type="checkbox"/>	No.	
Tarjeta de Identidad	<input type="checkbox"/>	No.	

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

E- mail: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta: Corriente \_\_\_\_\_ De Ahorros: \_\_\_\_\_

**NOTA 1:** Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

#### II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Número de la Cuenta: \_\_\_\_\_

**NOTA 2:** Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Beneficiario

Solicitud Aprobada \_\_\_\_\_

Solicitud rechazada \_\_\_\_\_

Vo Bo:

Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto.

Vo Bo

Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

#### OBSERVACIONES:

**NOTA 1:** La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

## FORMULARIO 7

### PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de **Contratación Directa No. XXXXXX** para la adquisición de **XXXXXXXXXX**, con destino al **MDN- EJERCITO NACIONAL- (UNIDAD EJECUTORA)** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-(UNIDAD EJECUTORA)** que han participado y o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA).
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

1. Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:
  - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
  - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA) también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Solicitud de Oferta.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
  - a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
  - b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

- c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.
7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Árbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cubra el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:
  - a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;
  - b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.
  - c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.
  - d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.
9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN\_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.
10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO

INVITACIÓN PÚBLICA N° 066 -CENACTUNJA-2018 PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES LA "Mantenimiento de bienes inmuebles para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL TUNJA"

NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Contratación Directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.
12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA)** firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 201X

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)  
C.C. No.

**FIRMAS:**